EL ESTADO MAYOR EN LA GUARDIA CIVIL 75 AÑOS DE HISTORIA

BALBINO ESPINEL

COMANDANTE. ESTADO MAYOR DE LA GUARDIA CIVIL

Fecha de recepción: 20/02/2022. Fecha de aceptación: 14/03/2022

RESUMEN

Desde que se fundó la Guardia Civil en 1844 siempre han existido órganos de asesoramiento y apoyo al más alto nivel de la Institución. Estas unidades, que a lo largo del tiempo tuvieron distintas estructuras —organizadas en Secciones o Negociados en función de la época—, se denominaban tradicionalmente "Secretarías".

Esto cambió en 1940 cuando, por una Orden del entonces ministro del Ejército, se creó un "Estado Mayor" en la Guardia Civil a semejanza de los existentes en las grandes unidades militares. A lo largo del medio siglo de vida que duró su primera etapa (1940-1991), esta Unidad se consolidó como pieza clave para la evolución y transformación organizacional del Cuerpo.

En 1997, apenas cinco años más tarde de haberse suprimido, el Estado Mayor se restauró en la estructura organizativa de la Dirección General. Desde entonces, los últimos 25 años ha centrado su esfuerzo en el asesoramiento a los responsables de los Mandos directamente vinculados al ámbito de las operaciones y de los servicios operativos, subordinado por ende a la Subdirección General de Operaciones, órgano que hoy en día se denomina Dirección Adjunta Operativa (DAO).

Palabras clave: Guardia Civil, Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Operaciones, Dirección Adjunta Operativa, Estado Mayor de la Guardia Civil.

ABSTRACT

Since Guardia Civil was founded in 1844 there have always been advisory and support elements at the highest level of the Institution. These units, organized into Sections or Negotiates depending on the moment, were traditionally called "Secretariats".

This changed in 1940 when, by order of the then minister of the Army, a "General Staff" was created in Guardia Civil, which would be organized modelled on those existing in the largest military units. Throughout the half century of life of its first stage (1940-1991), this Unit was consolidated as a key piece for the evolution and transformation of the Guardia Civil Corps.

In 1997, just five years after it had been eliminated, it would be restored to the organizational structure of the General Directorate. Since then, over the last 25 years it has focused its work on advising Operational Commanders, and therefore reporting to the General Subdirectorate for Operations, currently known as Deputy Directorate for Operations (DAO).

Keywords: Guardia Civil, General Directorate of Guardia Civil, Guardia Civil Operational Commander, General Subdirectorate for Operations, Guardia Civil General Staff.

Desde que surgieron en el siglo XVIII, los "estado mayores" son estructuras habituales en todas las organizaciones militares. Estas unidades, basadas en procesos de trabajo funcionales y colaborativos, se encargan de recopilar la información necesaria para asesorar técnicamente a los mandos superiores en la toma de decisiones, contribuyen a dictar y distribuir las órdenes oportunas para que cualquier misión sea abordada con las mayores garantías de éxito y velan por el cumplimiento de las mismas.

El origen del Estado Mayor en la Guardia Civil se sitúa meses después de concluir la guerra civil española (1936-1939). En abril de 1940, una Orden del entonces ministro del Ejército por la que se reorganizaba la Dirección General de la Guardia Civil (DGGC), hacía referencia por primera vez a la creación de un Estado Mayor de la Guardia Civil (EM).

Con la promulgación del Decreto 1088 de 18 de abril de 1975 por el que se reorganizaba el Centro Directivo, y una vez derogada la Orden del Ministerio del Ejército que lo había creado, el EM continuó ejerciendo sus funciones encuadrado orgánicamente en la estructura de la DGGC, desarrollando su principal función de principal órgano auxiliar de la persona titular de la misma.

Tras sufrir diferentes transformaciones, finalmente, fruto de una nueva reorganización de la orgánica de la Dirección General en 1991, el EM como unidad se suprimió, diseminándose sus cometidos de asesoramiento entre diferentes órganos y pasando a depender sus unidades subordinadas de la entonces recién creada Subdirección General de Operaciones.

La influencia de aquel Estado Mayor, y de los oficiales del Ejército de Tierra que lo conformaron inicialmente —muchos de ellos diplomados de Estado Mayor—, dejaron una fuerte impronta aún reconocible en la Guardia Civil, instituto armado de naturaleza militar que mantiene la doble dependencia fundacional de los Ministerios del Interior y de Defensa.

Apenas cinco años más tarde, en 1997, el EM se restauraría en la estructura organizativa del Cuerpo, estando sin embargo desde entonces ligado al ámbito de las operaciones y los servicios, subordinado por consiguiente a la Subdirección General de Operaciones, órgano que hoy en día ha adoptado la denominación de Dirección Adjunta Operativa (DAO).

En la actualidad su misión esencial perdura al ser "el principal órgano auxiliar de la DAO, del Mando de Operaciones (MOP) y del Mando de Fronteras y Policía Marítima (MAFRONT)" y tener la responsabilidad de «proporcionar los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducirlas en órdenes y velar por su cumplimiento»[1] (figura n.º 1).

1 Sus cometidos se recogen en el art. 4.5 del RD 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-9138 (consultado el 8 de enero de 2022).

El EM es el encargado de informar y asesorar técnicamente al mando, traducir sus decisiones en procedimientos y órdenes de servicio, y supervisar su cumplimiento.

Para ello recopila toda la información necesaria para proceder a la toma de decisiones y con ello dicta las órdenes oportunas para que dichas decisiones sean desarrolladas con las mayores garantías de éxito, las cuales son transmitidas mediante un eficaz procedimiento de difusión. Además, estudia y plasma en sus estrategias los planes y órdenes de servicio para afrontar futuras contingencias.

Figura n.º 1[2]. Organización esquemática de la DGGC.

A pesar de que dichos cometidos le otorgan una profunda influencia dentro de la estructura de la Institución, en la actualidad coexiste con otros órganos de asesoramiento en el nivel más alto de la organización —el Gabinete Técnico (GT) dependiente de la directora general y las Secretarías Técnicas de los Mandos de Personal (MAPER) y de Apoyo (MAPO)—.

El principal objetivo que se pretende alcanzar con este artículo es esbozar un recorrido histórico del EM de la Guardia Civil desde su creación en 1940, bajo la hipótesis de que sobre esta importante unidad del Cuerpo han pivotado desde entonces la mayor parte de los cometidos operativos de la Institución.

Así mismo, este documento aspira a servir de reconocimiento a todos los miembros de la Guardia Civil que han formado parte del EM con ocasión del 25 aniversario de la reimplantación del mismo en la estructura orgánica del Cuerpo.

Este hecho se produjo con la promulgación de la Orden Ministerial el 6 de junio de 1997, la cual determinaba las funciones de los órganos de la DGGC en desarrollo de

2 Todas las figuras que aparecen en este trabajo son elaboración propia del autor.

una nueva estructura que unos meses antes se había decretado para el Ministerio del Interior[3].

A lo largo del contenido de este artículo se reflejan algunas de las ideas recogidas por el autor a lo largo de diferentes entrevistas realizadas con dos de los últimos oficiales del Ejército de Tierra diplomados de EM que prestaron sus servicios en la Guardia Civil.

Los testimonios de los generales de Infantería Andrés Cassinello Pérez[4] y Carlos Rubio Delgado5 atestiguan el entusiasmo y enorme respeto hacia el Cuerpo de aquel grupo de oficiales que sirvieron durante largos periodos de sus carreras profesionales en el EM de la Guardia Civil.

1. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN 1939

Durante la guerra la Guardia Civil, al igual que el resto del país, quedó dividida en cuestión de días. Pese a que como Institución se mantuvo fiel al poder legalmente establecido, desaparecería pocos días después de iniciado el conflicto armado.

El gobierno del Frente Popular, tras disolver el Cuerpo lo transformó, por el Decreto de 30 de agosto de 1936, en la Guardia Nacional Republicana (GNR). Sin embargo, en la zona controlada por el denominado “bando nacional”, se mantuvo el nombre de Guardia Civil a aquella parte que se adhirió al bando sublevado.

Finalizada la guerra, en mayo de 1939 la Inspección General, que se había desplazado a Valladolid, se volvió a reubicar en Madrid instalándose en el Colegio Infanta María Teresa, situado en la actual calle Príncipe de Vergara.

Durante aquellos meses el Instituto tuvo que ir, al igual que el resto de organismos del Estado, recomponiéndose de las graves heridas sufridas durante la guerra, tratando de recuperar poco a poco la normalidad en un escenario completamente devastado.

Tras la designación, en septiembre de 1939, del general de división del Ejército de Tierra Eliseo Álvarez-Arenas como inspector general del Cuerpo [título con el que se conocía por entonces al director general] se produjo la primera reorganización importante del Centro Directivo tras la guerra civil, la cual se describe en la Circular n.º 35 (figura n.º 2), fechada en octubre de aquel mismo año.

3 RD 1885/1996, de 2 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-18075 (consultado el 12 de febrero de 2022).

4 Andrés Cassinello Pérez estuvo dos veces destinado en el EM de la Guardia Civil. Entre 1978 y 1983 como jefe de la 2ª Sección (Información) con los empleos de teniente coronel y coronel. Posteriormente, y habiendo alcanzado el empleo de general de brigada, se hizo cargo del EM entre 1984 y 1986.

5 Carlos Rubio Delgado ejerció su carrera profesional desde el empleo de comandante en el EM de la DGGC. Entre 1982 y 1991 como comandante, teniente coronel y coronel en las Secciones 1ª (Personal) y 3º (Operaciones). Posteriormente, tras la supresión del EM, continuó prestando servicio en la Secretaría Técnica de la Subdirección de Operaciones. En 1992, tras ascender a general de brigada, fue destinado al Gabinete Técnico, desde donde pasó a situación de reserva en 1996.

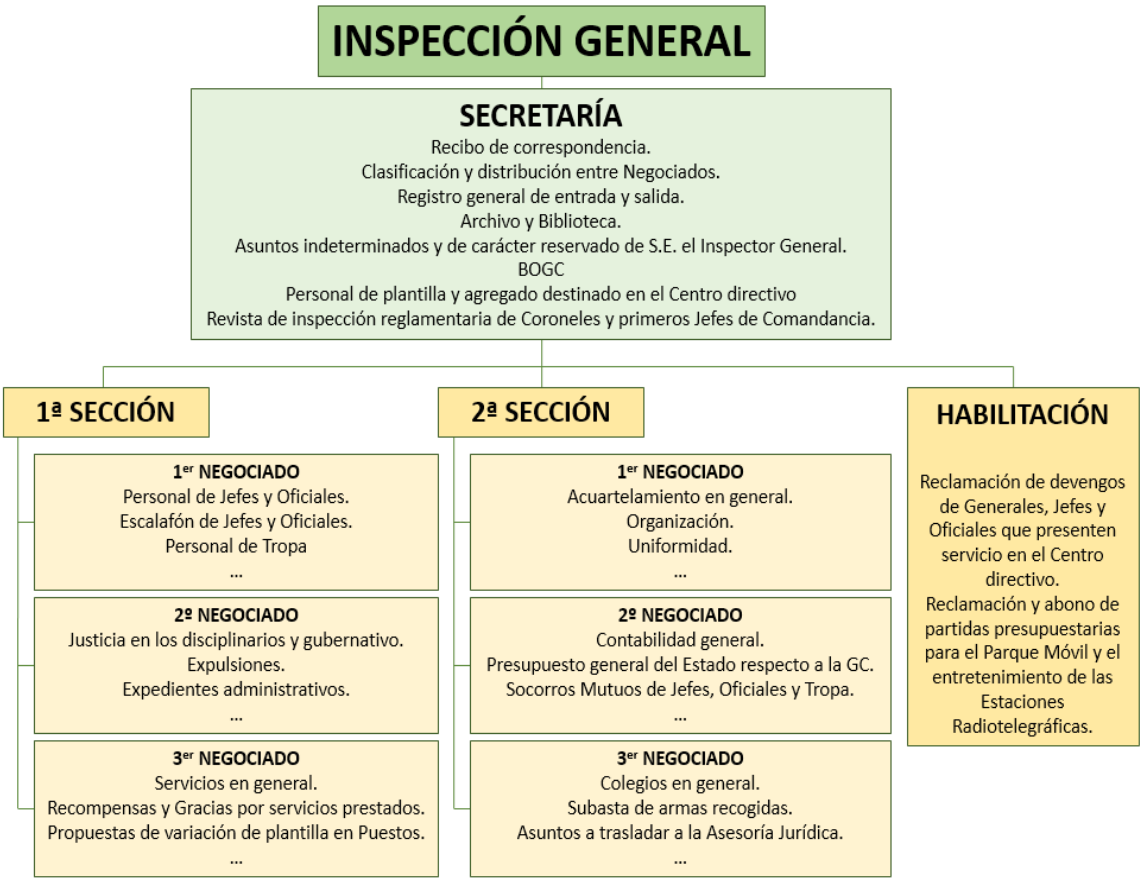

Figura n.º 2. IGGC según Circular nº 35 de octubre de 1939.

La Secretaría —un órgano de coordinación y asesoramiento directo al inspector general— se organizó en dos Secciones —cada una de ellas con tres negociados— y en una Habilitación, distribuyendo los diferentes asuntos a tratar según los ámbitos de los mismos de una manera muy detallada, a fin de que los coroneles jefes de los Tercios y de los Colegios, y los primeros Jefes de Comandancia, la tuvieran en cuenta a la hora de remitir su correspondencia (BOGC n.º 11, de 1 de noviembre de 1939, p. 435).

Tras el estudio de sus cometidos se infiere que la 1ª Sección se encargaba de los asuntos de personal y servicios; la 2ª de acuartelamientos, contabilidad, organización y colegios; y la Habilitación de los devengos de los generales, jefes y oficiales.

2. 1940-1941: NACIMIENTO DEL EM DE LA GUARDIA CIVIL

Durante el año 1940, el Cuerpo sufrió una nueva gran transformación debido a la entrada en vigor de la Ley de 15 marzo —conocida como “Ley de la refundación” o “Ley del injerto”— en la que, además de recuperar el Centro Directivo el nombre de Dirección General6, destacó la integración en el Cuerpo de la Guardia Civil del Cuerpo de Carabineros7, convirtiendo la antigua Inspección General de Carabineros en una Sección de la nueva DGGC.

6 En 1932 se había cambiado de nuevo el nombre de Dirección General por el que se usó primigeniamente en la fundación del Cuerpo: Inspección General de la Guardia Civil.

7 El Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras se había creado en 1829, quince años antes de la fundación de la Guardia Civil.

Según dicha Ley, al frente de la misma se situó a un oficial general del Ejército de Tierra. Además, para asesorarle y auxiliarse en la toma de sus decisiones se le dotó de un "Estado Mayor", unidad que se constituyó principalmente con oficiales y jefes a las distintas Armas del Ejército, provocando por un lado que el Ejército tomara el control *de facto* del Cuerpo y, por otro lado, convirtiendo el EM desde su creación en el principal órgano de decisión y asesoramiento de la Dirección General (López Corral, 2010).

A nivel estructural, el ministro del Ejército, teniente general José Enrique Varela Iglesias, dictó la Orden de 8 de abril de 19408, por la que se reorganizaba el Centro Directivo «de manera provisional» una vez integrados en uno solo los Cuerpos de la Guardia Civil y de Carabineros. La estructura inicialmente definida consistió en una Secretaría, en el propio EM, en una Asesoría Jurídica y en dos Secciones Generales —una para gestionar los asuntos propios de la Guardia Civil y otra para aquellos aspectos derivados del desaparecido Cuerpo de Carabineros— (figura n.º 3).

La jefatura de la Secretaría estaba al cargo de un coronel de Infantería. Por su parte, el EM era dirigido por un coronel diplomado de EM (DEM), el cual a su vez estaba asistido por un teniente coronel y dos comandantes DEM o pertenecientes al Servicio de Estado Mayor (SEM), así como por cuatro comandantes de cada una de las siguientes Armas y Cuerpos: Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar.

Aquella primigenia estructura del EM, la cual duraría apenas unos meses, estaba formada por tres secciones: Organización, Instrucción y Justicia; Información y Cartografía; y Operaciones y Servicios.

Figura n.º 3. DGGC tras Orden de 8 de abril de1940.

8 Ver Orden de 8 de abril de 1940 sobre la Organización General de la Guardia Civil, en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1940-3705 (consultado el 6 de febrero de 2022).

Pese a los cambios ordenados las modificaciones en la práctica no fueron inmediatas.

Así, a lo largo del año 1940 se fueron reorganizando y adaptando los nuevos puestos de trabajo a la estructura diseñada.

De esta manera, durante los siguientes meses el organigrama de la Dirección fue una continuación de la existente hasta entonces, con la diferencia de que las dos Secciones dependientes de la Secretaría, establecidas en octubre de 1939, pasarían a serlo desde ese momento de la 1ª Sección de Guardia Civil.

Dado que se mantuvo al general Álvarez-Arenas al frente de la Institución, a cargo de la 1ª Sección de Guardia Civil se situó al general de brigada Agustín Piñol Riera, miembro del Cuerpo que ostentaba la mayor graduación militar en aquel momento.

Sin embargo los cambios no tardarían en dejarse notar, más aún cuando el 18 de abril se publicaron en el Boletín Oficial del Cuerpo los destinos de los primeros jefes designados para ocupar los puestos de la nueva estructura (BOGC n.º 5, de 1 de mayo de 1940, p. 218).

De este modo, el coronel de Infantería DEM Antonio Torres Bestard se convirtió en abril de 1940 en el primer jefe de Estado Mayor (JEM) de la Guardia Civil, manteniéndose en el cargo hasta marzo de 1942 cuando, tras ser comisionado como jefe de la Infantería divisionaria de la 11ª División del Ejército, cesó en el destino.

En aquellos primeros años hubo un oficial que destacó por su larga permanencia en el EM, el teniente coronel José Herreros y Queypo de Llano.

Además de ejercer como Segundo JEM desde 1940 a 1952, realizando su labor como auxiliar de los diferentes jefes que fueron ocupando dicho puesto y asumiendo el mando en los momentos de suplencia de los titulares, desde 1940 a 1945 fue al mismo tiempo el jefe de la 3º Sección (la cual se encargaba de la gestión de los servicios y constituye un antecedente de la hoy conocida como Sección de Operaciones).

En 1952, tras su ascenso a coronel, fue destinado durante unos meses al EM Central del Ejército, pero en 1953 regresaría de nuevo a la Guardia Civil ejerciendo como JEM hasta finales del año 1956.

Volviendo a 1940, en junio se restauró la figura del subdirector general del Cuerpo designándose para tal puesto, siguiendo la lógica militar, al general Piñol.

Esto provocó que las dos Secciones que dependían de la 1ª Sección de la Guardia Civil pasaran a depender de la nueva Subdirección General y que cambiaran su denominación por “Sección de Personal” y “Sección de Asuntos Generales y Contabilidad” (en la figura n.º 4 se resalta en color naranja oscuro aquellas unidades que aún no estaban plenamente operativas).

Figura n.º 4. Organización de la DGGC entre junio y julio de 1940.

Por su parte, la gestión de la fuerza procedente de Carabineros se llevaría de manera paralela a la de la Guardia Civil en la 2º Sección General, con una pequeña estructura formada por mandos procedentes del extinto Cuerpo de Carabineros y dividida a su vez en dos Secciones.

Durante el verano de 1940 el EM se fue implementando paulatinamente. Las primeras disposiciones y, por lo tanto, los primeros cometidos de la Unidad, estaban relacionados con el control del armamento y con las requisitorias de personas que eran buscadas por las autoridades judiciales o gubernativas.

La vigilancia del armamento era en aquel entonces una importante misión, dado que tras la guerra había muchas armas de fuego fuera de control que tenían requisitorias por haber desaparecido, así como muchas otras que la ciudadanía iba entregando en los cuarteles.

El corto periodo en la que se mantuvo una doble estructura para la gestión de los Cuerpos que se acababan de unificar apenas duraría dos meses. Inmediatamente sería sustituida por una estructura en la que la Guardia Civil absorbería definitivamente al Cuerpo de Carabineros.

Así, en agosto de 1940, apenas cuatro meses después de la Orden del 8 de abril, y sin apenas haberse formalizado completamente el cambio anterior, el ministro del Ejército dispuso, “de forma definitiva”, una nueva reorganización.

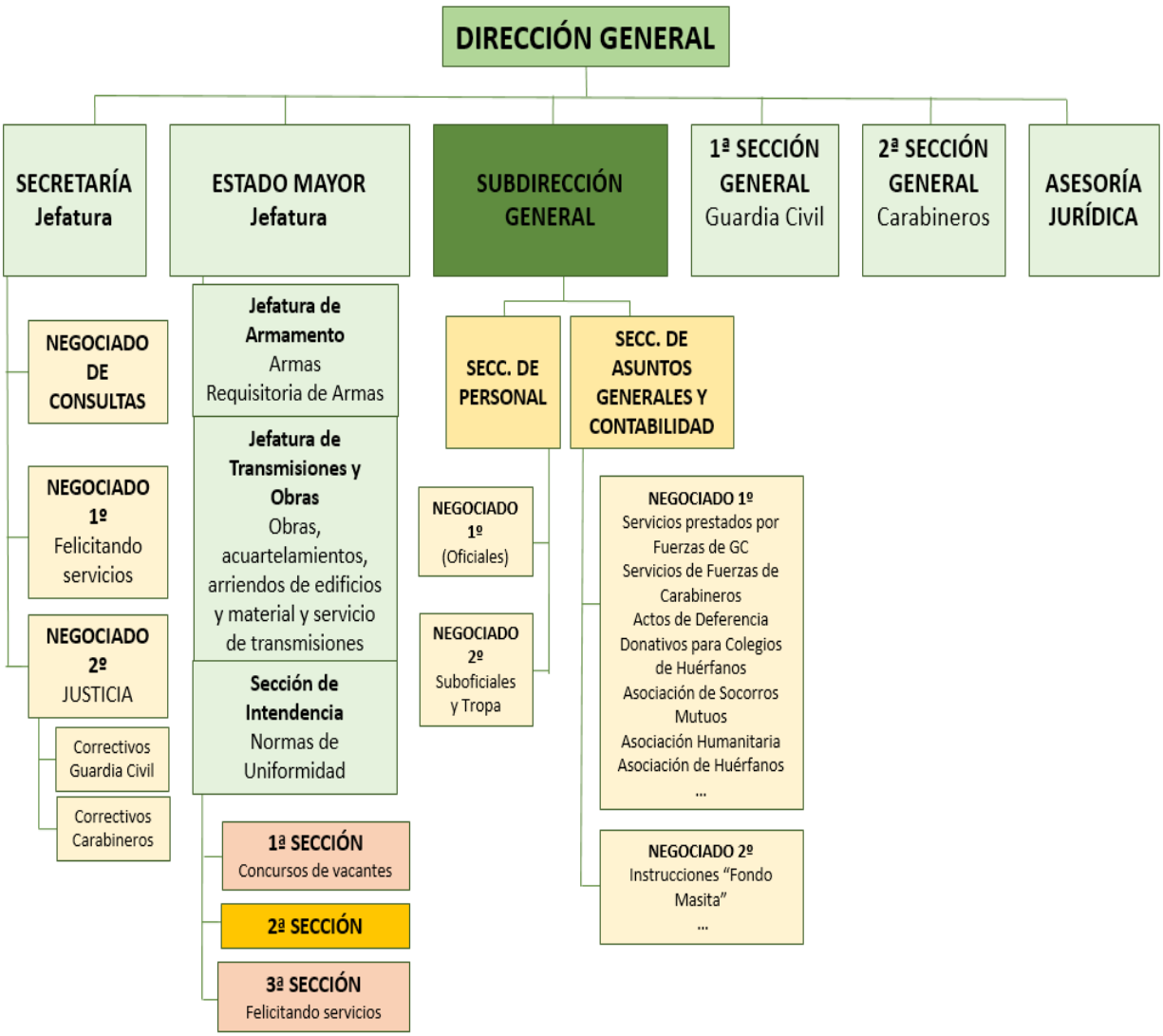

Figura n.º 5. Organización de la DGGC entre agosto de 1940 y enero de 1941.

Desafortunadamente, aquella nueva estructura, que se reflejó en un anexo de una Orden Ministerial fechada el 22 de agosto de 1940 en forma de cuadernillo independiente, no se ha podido localizar hasta la fecha ni en los archivos de la Guardia Civil ni en los del Ministerio de Defensa (BOGC n.º 3, de 1 de marzo de 1941, pp. 174-175).

Aun desconociendo los términos exactos de su contenido, a partir de ese momento el grueso de la gestión de ambos Cuerpos se desligó definitivamente de las dos Secciones Generales y pasó a concentrarse en la Subdirección General y en el EM (figura n.º 5). Sin embargo, este último cambio solo sería el preludio de una nueva estructura.

3. 1941-1975: CONFIGURACIÓN DEL EM DE LA GUARDIA CIVIL

Tras un año lleno de modificaciones, en febrero de 1941 el director general dictó una Orden interna en la que se reflejaba con mucho detalle una nueva estructura que dibujaba una orgánica que sería la base sobre la que se organizaría la DGGC durante las siguientes décadas (BOGC núm. 3, de 1 de marzo de 1941).

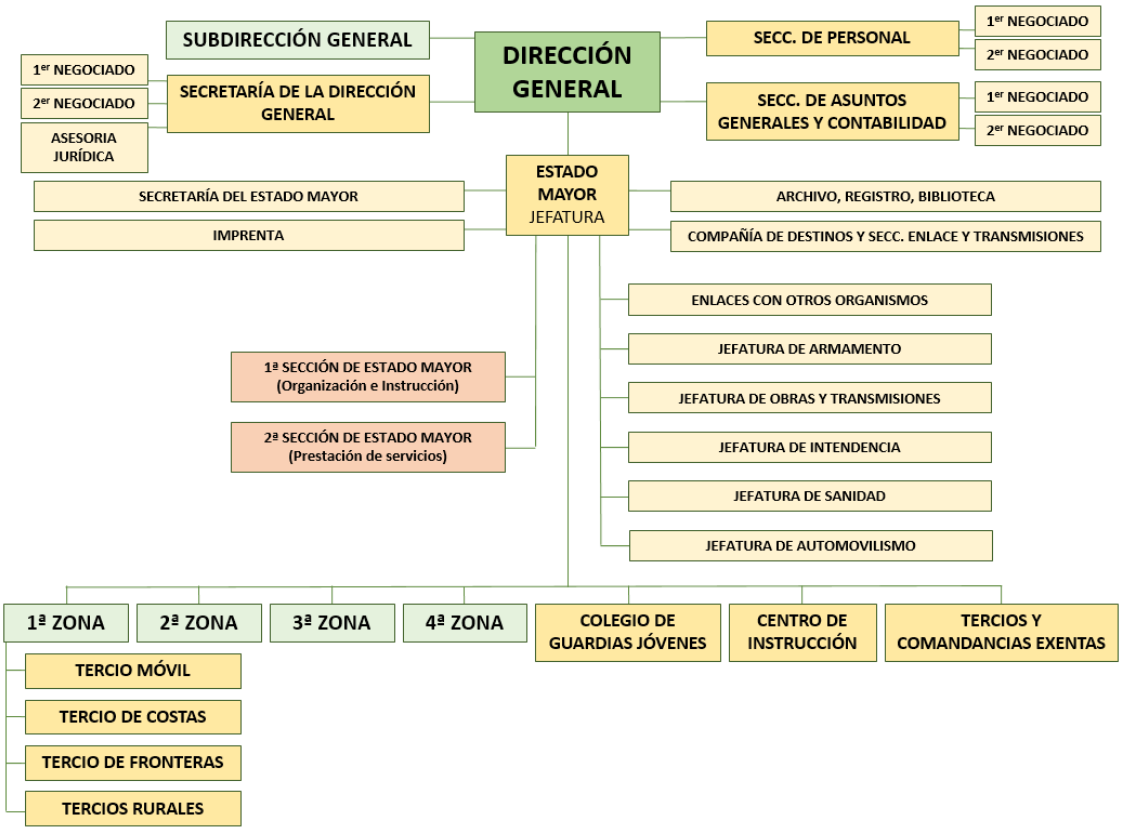

Figura n.º 6. Organización de la DGGC en febrero de 1941 (reproducción del esquema de la DGGC que figura en el BOGC núm. 3, de 1 de marzo de 1941).

Según la nueva disposición, el director Álvarez-Arenas —que había alcanzado el empleo de teniente general—, además de contar con un subdirector general, tenía cuatro órganos subordinados a cargo de coroneles (figura n.º 6):

- La Subdirección General, al cargo de un general de división procedente del Cuerpo de la GC. Entre sus cometidos figuraban girar las inspecciones del servicio y de la fuerza, y aquellos asuntos delegados y comisiones que le ordenara el director.
- La Secretaría de la Dirección General, al mando de un coronel de cualquier arma o Cuerpo combatiente, y organizada en dos negociados y una Asesoría Jurídica: el 1er Negociado se encargaba de la gestión del historial del Cuerpo, la resolución de consultas, la inserción de disposiciones en el BOGC, los certificados de las revistas periódicas de los jefes de las Unidades y la preparación del despacho con los ministros; y el 2º Negociado de los asuntos de "justicia".
- La Sección de Personal que, a cargo de un coronel del Cuerpo, quedó estructurada en dos negociados: el 1er Negociado denominado "Oficiales" y el 2º para "Suboficiales y Tropa".
- La Sección de Asuntos Generales y Contabilidad que, al cargo también de un coronel del Cuerpo, quedó así mismo organizada en dos negociados: el 1º dedicado a "Asuntos Generales" y el 2º para la "Contabilidad".
- Y el EM, cuyo jefe sería un coronel del Cuerpo o del SEM.

Por su parte, en el EM se refundieron únicamente en dos las tres Secciones existentes hasta entonces, adquiriendo a su vez un peso especialmente importante la 2ª Jefatura. Además, como se refleja en la figura n.º 6, las propias unidades operativas y centros de enseñanza pasaron a depender del director general a través del propio EM. La Jefatura del EM quedó estructurada de la siguiente forma:

- 2º Jefatura, al mando de un teniente coronel perteneciente al Cuerpo o al SEM.
- Secretaría del EM, al cargo de un capitán de la Guardia Civil.
- 1ª Sección "Organización e Instrucción". Mandada por un comandante del Cuerpo o SEM, estaba formada además por dos capitanes del nuevo Cuerpo de la Guardia Civil.
- Entre sus cometidos destacan aquellos relacionados con los oficiales jefes de las distintas unidades (destinos, permisos y licencias de los primeros jefes de Zona, Tercio, Comandancia y Centros independientes), la organización del Cuerpo, la instrucción de tropas y soldados, el protocolo, las fichas de estado de Fuerza y situación, los horarios y disciplina, la uniformidad, los transportes de fuerzas y los pasaportes.
- 2ª Sección "Prestación de Servicios". Igual composición que la 1ª. Entre sus cometidos se encontraba la Dirección de los Servicios de Información, Identificación e Investigación, así como lo relacionado con las claves y cifra, el enlace con los Servicios de Información de otros organismos, la cartografía, los trabajos gráficos y fotográficos, la prestación de los distintos servicios propios del Cuerpo, la concentración y movimiento de fuerzas y los partes de novedades.
- Jefatura de Armamento. A cargo de un teniente coronel de Artillería, auxiliados por dos capitanes, uno de Artillería y otro del Cuerpo.
- Jefatura de Obras y Transmisiones. Al mando de un teniente coronel de Ingenieros, auxiliados por dos capitanes, uno de Ingenieros y otro de la Guardia Civil.
- Jefatura de Automovilismo[9].
- Jefatura de Intendencia. Al mando de un comandante de Intendencia.
- Jefatura de Sanidad. Formada por dos comandantes Médicos.
- Archivo y Registro. A cargo respectivamente de un comandante y un capitán.
- Biblioteca.
- Compañía de Destinos. Al mando de un capitán, y formada por un subalterno[10], 19 suboficiales y 180 cabos y guardias, que formarían las dotaciones de la Imprenta, la Sección de Enlace y Transmisiones, la Guardia exterior y de destinos de la Compañía, y ocuparían puestos de Mecanógrafos y Ordenanzas.
- Enlaces con otros Organismos (principalmente con los Ministerios de Gobernación y de Hacienda). Formado por un teniente coronel y tres comandantes del Cuerpo.

9 No se dispone de la plantilla pues en su asiento figura la inscripción "Figura en el Parque de Automovilismo".

10 El empleo militar de "subalterno" correspondería en la actualidad con el de "teniente".

Respecto a su organización funcional, el teniente coronel 2º JEM, además de responsabilizarse de la gestión de los asuntos referentes al propio personal del EM, del Registro de correspondencia de la Dirección General, del Archivo y de la Biblioteca de la misma, se encargaría de despachar y de la firma de los asuntos correspondientes tanto a las dos Secciones como a las cinco Jefaturas de la Unidad, que en su autoridad delegase el JEM.

Con el nombramiento en 1942 del nuevo director general, general de división del Ejército Enrique Cánovas Lacruz, el Centro Directivo se trasladó definitivamente a su actual ubicación en la calle Guzmán el Bueno, en el distrito madrileño de Chamberí.

El 25 de mayo de dicho año se volvería a reajustar la organización del centro Directivo con ocasión de la publicación del Reglamento para el Servicio y despacho de la Dirección General (BOGC n.º 6, de 1 de junio de 1942, pp. 381-388). Según el mismo (figura n.º 7), del director general dependerían tres unidades principales: la Subdirección —que asumiría los cometidos que hasta entonces desarrollaban las Secciones de Personal y de Asuntos Generales y Contabilidad—; la Secretaría General; y el EM, reservándose además el director el mando directo tanto de la Sección de Justicia como de los Enlaces con los Ministerios de Gobernación y de Hacienda.

La Subdirección se organizaría en una Secretaría y dos Secciones —una de Personal, con dos Negociados, y otra de Contabilidad, con otros cuatro—, y la Secretaría General se estructuraría en una Secretaría y un Negociado Central.

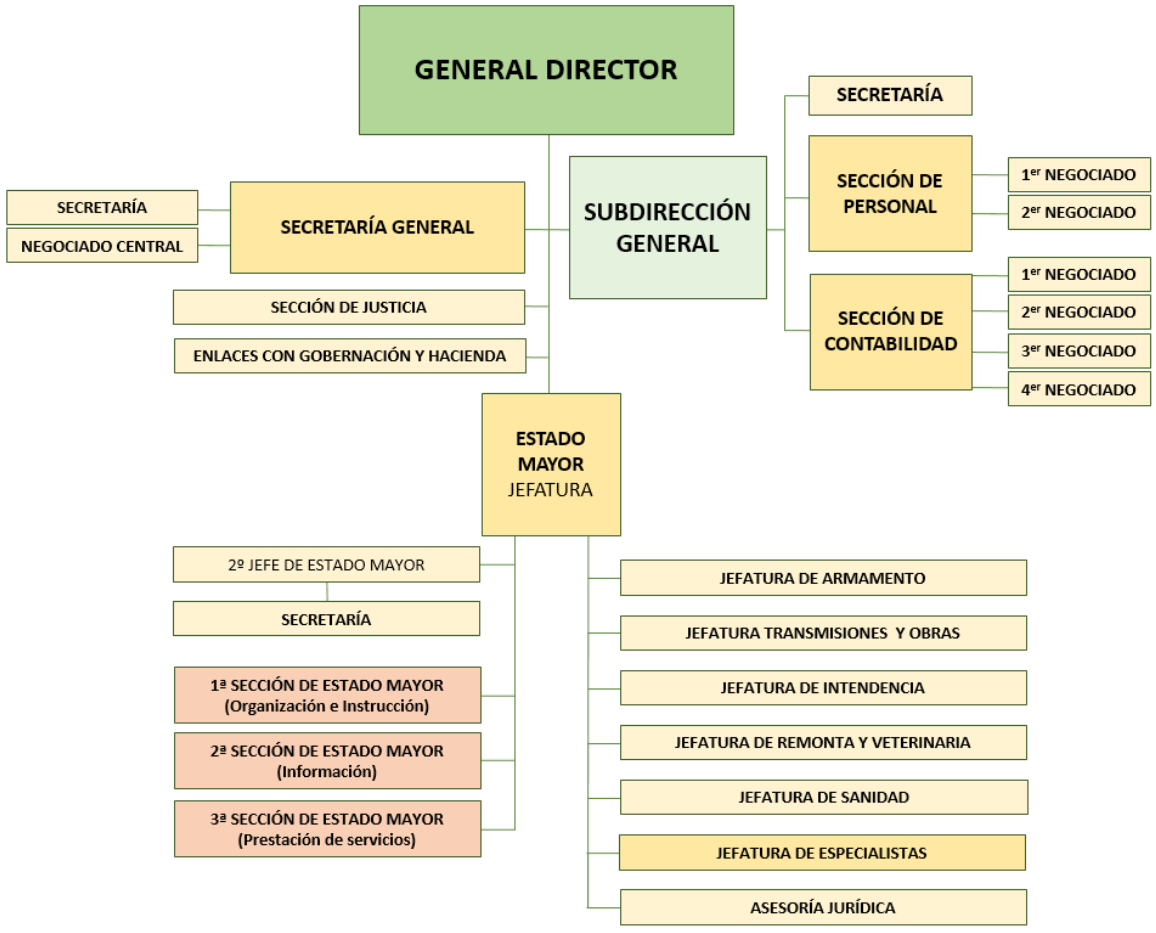

Figura n.º 7. Organización de la DGGC según el Reglamento de 1942.

Al EM se le encargó el estudio, tramitación y despacho de todos los asuntos de carácter militar referidos a la organización, instrucción, y empleo y servicios de dirección y asistencia de las fuerzas del Cuerpo. Además, entre sus misiones figuraba inspeccionar y velar por el cumplimiento de las órdenes del director y de los preceptos reglamentarios.

Entre los cambios que se produjeron destaca la creación, de nuevo, de una 3ª Sección, desligando así los cometidos que hasta entonces se desarrollaban en la 2ª (prestación de servicios) relativos al ámbito de la "información", entiéndase inteligencia. Por ende, desde ese momento la 2ª Sección se dedicaría en exclusivo a tareas propias de información, mientras que la 3ª Sección mantendría el control de todas aquellas funciones relacionadas con la prestación de servicios.

Además, la nueva estructura del EM también asumió el mando de la Jefatura de Remonta y Veterinaria y de la Jefatura de Especialistas (heredera esta última de la Inspección de Especialistas creada en mayo de 1941, y precursora de la Jefatura del Servicio Fiscal que se crearía más adelante). Por su parte, la Jefatura de Automovilismo desapareció transitoriamente hasta 1975, siendo absorbidos sus cometidos inicialmente por la 1ª Sección del EM y, desde 1953, por una nueva 4ª Sección.

Para adecuar los antiguos Reglamentos del Cuerpo a la nueva situación surgida tras la finalización de la guerra, el ministro del Ejército aprobó el 23 de julio de 1942 el Reglamento Militar de la Guardia Civil. Según se recoge en el artículo 96, al EM, órgano auxiliar de mando del director general, le correspondía «asesorar a aquel en cuanto tiene relación con la organización, instrucción y empleo de las fuerzas y con los servicios de dirección y asistencia de las mismas».

Entre sus cometidos figuraban «redactar, transmitir y difundir las órdenes del Director General» que debieran ser firmadas por el JEM o por los oficiales del mismo en quien este delegase, velando por el exacto cumplimiento de dichas órdenes, de los Reglamentos de la Guardia Civil y del resto de disposición vigentes (Rgto. Militar, 1942).

El 14 de mayo de 1943, el ministro de la Gobernación también aprobaría el nuevo Reglamento del Servicio. Sendos Reglamentos, que no fueron sino una refundición de los ya existentes, reforzaron aún más el control sobre el Cuerpo de los nuevos órganos creados en el Centro Directivo para auxiliar al director, entre los que se encontraba el EM (Martín Velasco, 2004).

Aquel mismo año llegaría a la DGGC el general Camilo Alonso Vega, el cual permanecería al cargo de la misma hasta 1955, siendo nombrado unos años más tarde, desde 1957 a 1969, titular de la Cartera de la Gobernación. Al conocido bajo el apodo del "Director de Hierro" por su forma de ejercer la autoridad durante su mandato, la propia jefatura del Estado le encomendó la tarea de luchar contra los movimientos guerrilleros opositores al régimen franquista existentes en España tras la guerra civil.

Siguiendo la evolución histórica, según quedaría recogido en la OG n.º 4 de 5 de febrero de 1953, la estructura del EM se amplió con la creación de la 4ª Sección, recayendo en la misma la coordinación del empleo de los Servicios como «órgano intermedio entre las Jefaturas de [los mismos] y la Jefatura del EM» (art. 2).

De esta nueva Sección del EM dependerían las diferentes Jefaturas de Servicios —Armamento y Automovilismo, Obras, Intendencia, Sanidad y Remonta

y Veterinaria— asumiendo por lo tanto la responsabilidad de despachar sus asuntos en cuanto a la coordinación y empleo de sus servicios, dejándolo de hacer directamente de la propia Jefatura. Pese a este último cambio, se ordenó que cada una de las Jefaturas mantuviera su autonomía administrativa (figura n.º 8).

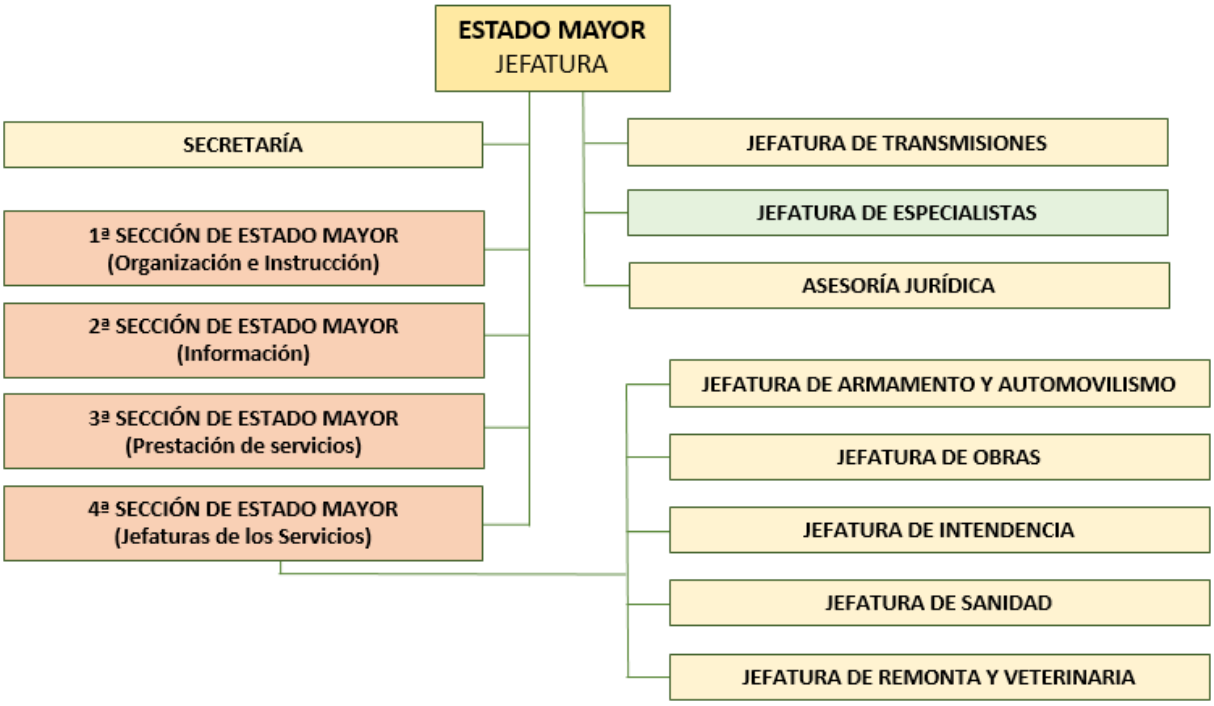

Figura n.º 8. Organización del EM en febrero de 1953.

Dado que la decisión relativa a la autonomía administrativa no parece que resultara eficaz, en diciembre de ese mismo año se creó, dependiente directamente del director general, la "Jefatura Administrativa de los Servicios"[11] al mando de un general de brigada del Cuerpo (OG n.º 19 de 1953), pasando a depender de la misma en cuanto a su gestión administrativa los jefes de los Servicios de Armamento y Automovilismo, Obras, Intendencia, Sanidad y Remonta y Veterinaria, así como el de Transmisiones.

En los siguientes años se fueron creando sucesivamente diferentes Unidades directamente vinculadas al EM, como por ejemplo el Servicio de Estadística Militar, creado en marzo de 1959 por una Orden de Presidencia del Gobierno.

4. 1975-1988: ESPECIALIZACIÓN DEL EM DE LA GUARDIA CIVIL

En abril de 1975, meses antes de que falleciera Franco, y tras considerarse que la Orden de 1940 por la que se había creado el EM se encontraba por entonces completamente desfasada, se llevó a cabo una profunda reorganización de la estructura de la Dirección General.

11 La Jefatura Administrativa de los Servicios estuvo en funcionamiento hasta 1975, cuando asumió sus cometidos la Sección de Administración y Contabilidad dependiente del subdirector general. En 1983 se convirtió en la Jefatura Económica y de Apoyo Logístico, y en 1988 cambió su dependencia a la Subdirección General de Apoyo, pasándose a llamar Servicio de Gestión de Gastos Comunes, y posteriormente Servicio de Gestión Económica.

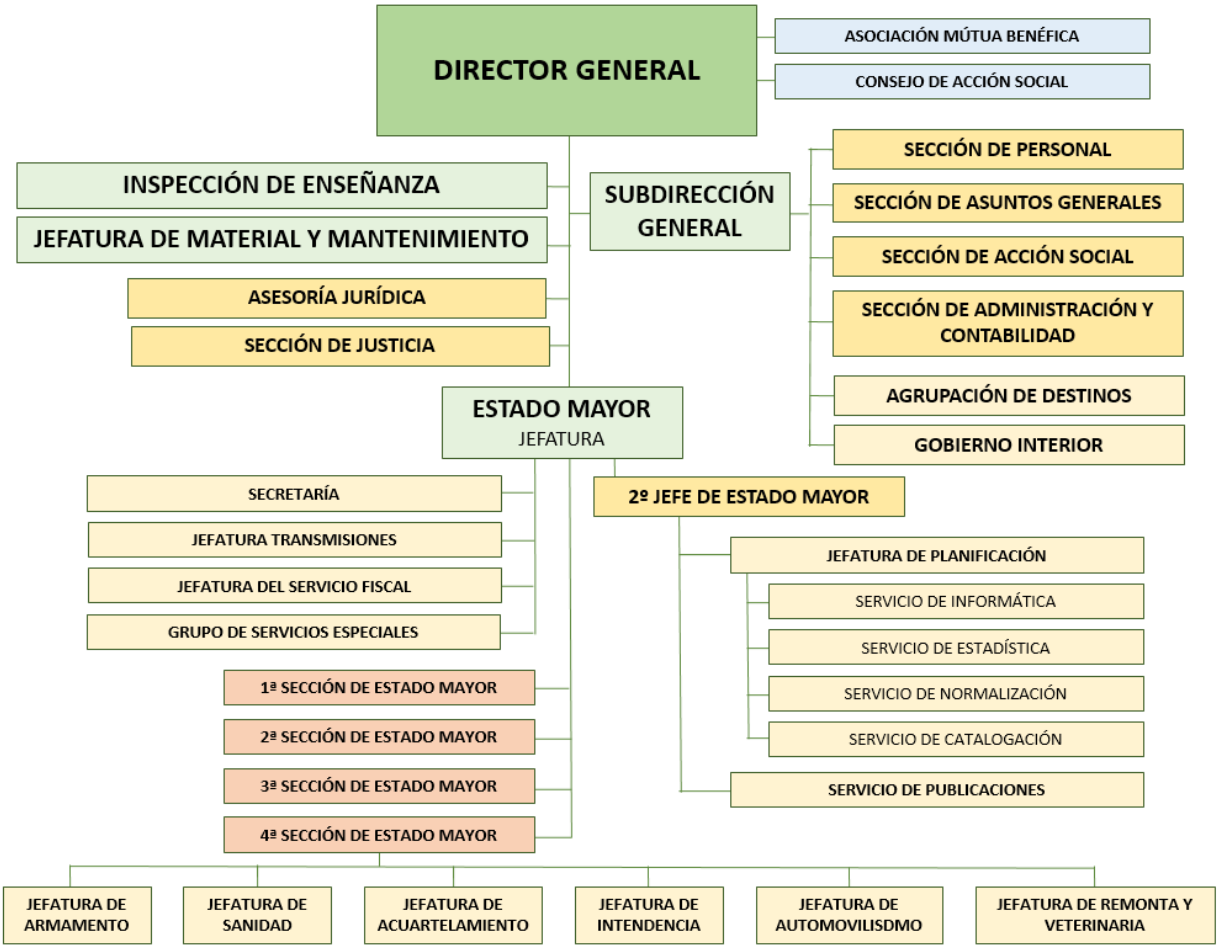

Figura n.º 9. Organización de la DGGC tras Decreto 1088/1975.

Como se muestra en la figura n.º 9, el Centro Directivo se estructuró entonces en cuatro órganos que asesorarían y auxiliarían al director en sus respectivos ámbitos de competencias, situándose al mando de cada uno de ellos un oficial general, tres de la Guardia Civil (mientras el subdirector mantuvo el empleo de general de división los otros dos lo eran de brigada) y uno del Ejército de Tierra (el JEM):

- La Subdirección General: Encargada fundamentalmente de sustituir al director en su ausencia, de inspeccionar todas las fuerzas y servicios del Cuerpo por delegación de este, y de estudiar, tramitar y despachar todos los asuntos de índole administrativo y de personal.
- La Inspección de Enseñanza: Responsable de inspeccionar y coordinar los centros de formación, así como elaborar los planes y programas de estudios.
- La Jefatura de Material y Mantenimiento: Encargada de planificar y llevar a efecto los procesos de investigación, adquisición y mantenimiento de todo el armamento, material y equipo, así como las gestiones para la adquisición y construcción de acuartelamientos, de acuerdo con las directrices que dictase el Director a través del EM.

En cuanto al EM, su Jefatura pasó a estar desempeñada por primera vez por un general del SEM, correspondiéndole las misiones que fijaba la “Doctrina

provisional para el empleo de las Armas y Servicios" en vigor en aquel momento —el asesoramiento, la instrucción, el empleo de las fuerzas y servicios de dirección y asistencia a ellas, además de la redacción, la transmisión y la difusión de las órdenes de mando—.

Al mismo tiempo, se volvió a crear la 2ª Jefatura, a cuyo cargo se situó a un coronel del SEM —del cual dependía tanto la Jefatura de Planificación como el Servicio de Publicaciones—, y se mantuvieron las cuatro Secciones existentes al mando cada una de ellas de un teniente coronel del SEM, con los siguientes cometidos:

- Primera Sección: organización, instrucción y enseñanza, mandos y destinos de jefes y oficiales e, igualmente, los de suboficiales y tropa de elección, concurso o de cualquier otro carácter especial.
- Segunda Sección: información, protocolo, oficina de prensa, cifra y depósito de cartografía.
- Tercera Sección: gestión de todo lo referente a los servicios rurales y a la Agrupación de Tráfico.
- Cuarta Sección: coordinación del funcionamiento y empleo de los diferentes Servicios (Armamento, Sanidad, Acuartelamiento, Intendencia, Automovilismo y Remonta y Veterinaria) canalizados a través de sus respectivas Jefaturas.

Por otro lado, un teniente coronel del Arma de Ingenieros se hizo cargo de la Jefatura de Transmisiones, un coronel de Artillería lo hizo de la Jefatura de Armamento, un coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar de la Jefatura de Sanidad, un coronel de Intendencia de la Jefatura homónima, y un comandante de Caballería de la Jefatura de Remonta y Veterinaria.

El resto de Jefaturas y Servicios del EM pasaron a ser mandadas por oficiales de la Guardia Civil, entre los que destacan los tres coroneles que se hicieron cargo de la Jefatura de Acuartelamiento y de los Servicios de Publicaciones y Automovilismo, y los dos tenientes coroneles que se situaron al frente de la Jefatura del Servicio Fiscal y del Grupo de Servicios Especiales.

Un hecho destacable en la evolución del EM de la Guardia Civil fue lograr que los oficiales del Cuerpo también pudieran optar a la formación de EM —hasta entonces limitada a los miembros del Ejército—, fundamentándose tanto en la naturaleza militar de Cuerpo y las funciones que este tiene encomendadas como la "complejidad" de la estructura de la Dirección General y de sus órganos subordinados.

Pese a que el proceso fue complejo y no exento de dificultades, el Real Decreto (RD) 2337/1983 de 7 de septiembre estableció que «los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil, procedentes de la Enseñanza Superior Militar, tendrán acceso a la Escuela de Estado Mayor», siendo además de aplicación, todo lo dispuesto para los demás diplomados, como uso del emblema, la faja azul y el distintivo de estrella de cinco puntas.

De esta forma, el 3 de marzo de 1986, por primera vez en la historia del Cuerpo, cuatro comandantes de la Guardia Civil obtuvieron el diploma de EM[12] tras cursar dos años en la Escuela de Estado Mayor del Ejército (actual Escuela de Guerra del Ejército de Tierra).

Desde el año 1999, el Curso de Estado Mayor se realiza conjuntamente para oficiales de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (dependiente del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional) y, según el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, tiene por finalidad «complementar la capacitación del militar de carrera para el desempeño de los cometidos de asesoramiento y apoyo a la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y la Guardia Civil y de los organismos internacionales de los que España forma parte, así como de los estados mayores específicos, conjuntos y combinados» (art. 62.3 del RD 131/2018).

Coincidentemente, diez días después de la imposición de faja de los cuatro primeros oficiales del Cuerpo diplomados de EM, se promulgaría la importante Ley Orgánica 2 de 1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS), la cual establecía el papel definitivo que la Institución iba a desarrollar en la nueva estructura de seguridad del Estado, reafirmando con el carácter orgánico de dicha ley la naturaleza militar de la Guardia Civil.

En sintonía con los cambios que supuso la nueva normativa legal en el modelo policial, el 31 de octubre de ese mismo año, el Gobierno nombró por primera vez a un civil, Luis Roldán Ibáñez, como director general del Cuerpo.

En línea con la necesidad de reformar la estructura del Órgano Central para dar cumplimiento a las disposiciones adicionales de la LOFCS, en 1987 se crearon por real decreto[13], bajo dependencia directa del director general, la Subdirección General de Personal y la Subdirección General de Apoyo, al frente de las cuales se situaron respectivamente sendos generales de división pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil.

5. 1988-1991: EL EM COMO ANTECESOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Con el objetivo de lograr un adecuado ejercicio de las funciones que la nueva LO 2/86 le atribuyó a la Guardia Civil, el 20 de mayo de 1988 se dictó una Orden Ministerial reorganizando de nuevo el Centro Directivo. En la nueva estructura, los diferentes Servicios y Jefaturas pasaron a depender de alguna de las dos Subdirecciones Generales o del propio EM (figura n.º 10). Además, se creó el Gabinete Técnico, viniendo a complementar el papel que desarrollaba el EM como órgano asesor del director general.

12 Los cuatro primeros comandantes de la Guardia Civil DEM fueron: Manuel Nieto Rodríguez, que alcanzaría el empleo de general de brigada. Al terminar el curso como número dos de la promoción le impuso la Faja como padrino de honor el presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, siendo además condecorado en el mismo acto por SM el Rey don Juan Carlos I; Alfonso María Ferrer Gutiérrez, que alcanzaría el empleo de general de brigada; José Ramos Medina, que alcanzaría el empleo de coronel; y José García Laguarta, que años más tarde se convertiría en el primer jefe de Estado Mayor diplomado en la Escuela Guerra del Ejército y alcanzaría el empleo de general de división.

13 RD 58/1987, de 16 de enero, de creación de dos Subdirecciones Generales en la DGGC, en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1987-1249 (consultado el 2 de febrero de 2022).

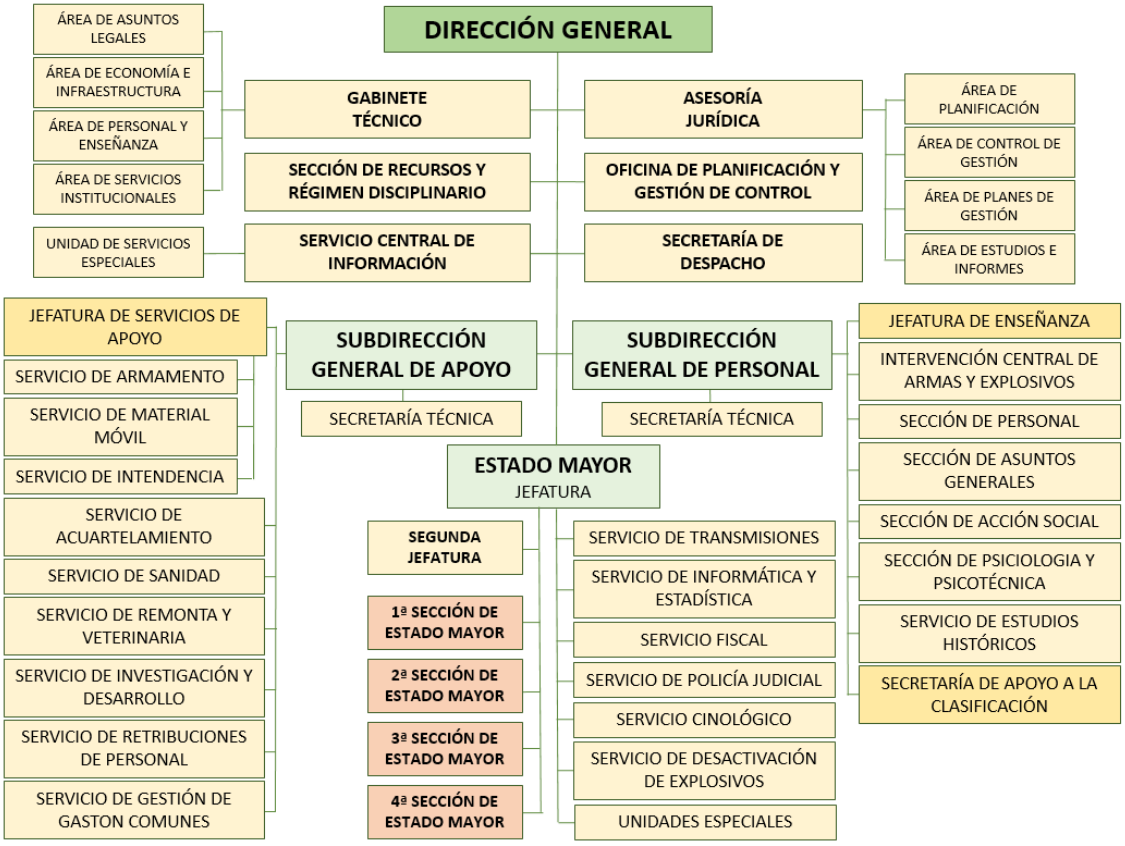

Figura n.º 10. DGGC en mayo de 1988.

Esta restructuración supuso *de facto* la última etapa del EM concebido tal y como se había diseñado en 1940, ciñéndose desde entonces sus cometidos de asesoramiento y dirección al ámbito de las operaciones y los servicios. Estos cambios supondrían no solo un cambio para el EM sino el inicio de una nueva etapa para la Guardia Civil, puesto que se creó una arquitectura organizacional que sería el preludio de la orgánica que se ha mantenido casi inalterable hasta la actualidad.

De este modo, mientras el EM asumía la coordinación de los servicios y de las unidades operativas, y asesoraba al director general en aquellas materias propias de su competencia, el Gabinete Técnico se encargaba de la dirección, coordinación y el control de las distintas funciones que se le encargaron y que se reflejan en las diferentes áreas en las que se estructuró: Asuntos Legales, Economía e Infraestructura, Personal y Enseñanza y Servicios Institucionales.

Además, al Gabinete le correspondía también la elaboración y el seguimiento de los planes dirigidos a materializar la política general de la Institución, la coordinación de actividades de los órganos de la Dirección General, y la elaboración de informes, estudios y propuestas que, en relación con los contenidos de cada área, le encomendara el director general. Así mismo, era responsable de estudiar e informar acerca de las disposiciones de carácter general que pudieran afectar al Cuerpo.

Por su parte, el EM, que mantuvo su estructura funcional organizada en Secciones, se encargaba de coordinar a todas las unidades operativas del Cuerpo, a excepción del Servicio Central de Información que, por su importancia en aquellos años, dependía directamente del director.

Los cometidos de asesoramiento y dirección también se vieron diluidos respecto al modelo anterior, al crear en cada una de las dos Subdirecciones una Secretaría Técnica, cuya principal misión era encargarse de las tareas de asesoramiento y apoyo a cada subdirector general en el desempeño de sus atribuciones.

La irrupción de nuevos órganos de asesoramiento específicos en el nivel más alto de la Institución provocó que el Estado Mayor concentrara sus esfuerzos en el ámbito del servicio propio del Cuerpo, es decir todo lo relativo con su principal misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, y tomara sus decisiones en estrecha coordinación con el resto de órganos *staff* del resto de Subdirecciones, especialmente en cuanto afectaban tanto a los recursos de personal como de los materiales y económicos a través de sus diferentes Secciones.

6. 1991-1997: SUPRESIÓN DEL EM DE LA GUARDIA CIVIL

Finalmente, en 1991 desapareció el EM como Unidad, quizás como consecuencia del peso que había adquirido entre el conjunto de sus competencias la parte de dirección orgánica de los servicios en detrimento de las labores de asesoramiento. De esta manera, el EM se transformó en la nueva Subdirección General de Operaciones (figura n.º 11).

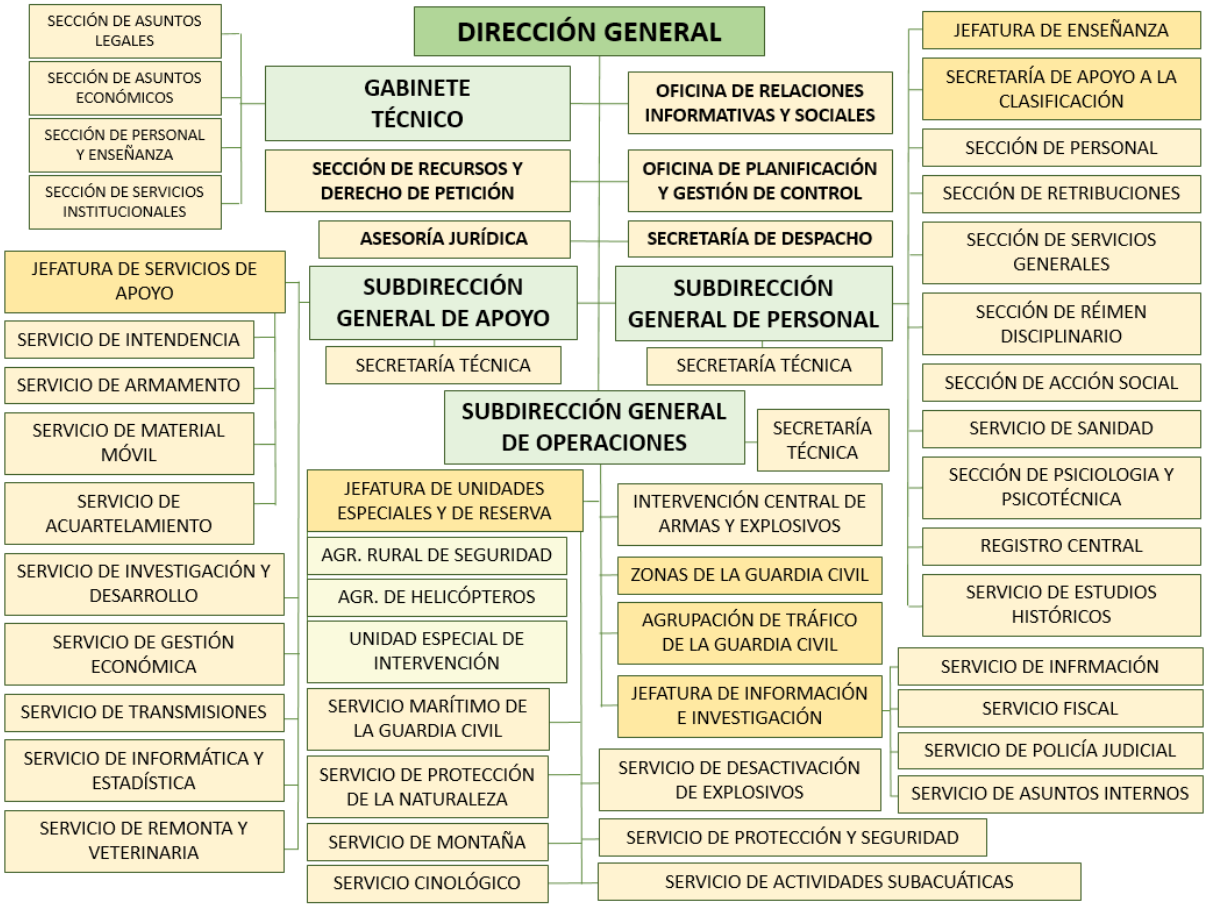

Figura n.º 11. DGGC según RD 107/1991.

Esta, junto con las otras dos Subdirecciones, formaban el esqueleto principal del Centro Directivo, reservándose el director general el mando directo del Gabinete Técnico —el cual se potenció confiriéndole nivel de subdirección general— y otra serie de unidades más reducidas que asumieron las principales tareas de asesoramiento y apoyo en sus tareas directivas, como la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), la Oficina de Planificación y Gestión de Control o la Secretaría de Despacho.

La nueva Subdirección General sería la encargada de dirigir, impulsar y coordinar el servicio de las unidades operativas; de elaborar la doctrina para su ejecución; y de formular propuestas, tanto de las necesidades de personal y medios materiales como de su distribución entre las unidades del despliegue periférico.

Además en la misma se creó, a semejanza de las otras dos Subdirecciones, una Secretaría Técnica encargada del apoyo y asesoramiento al subdirector general en el ámbito de sus competencias.

Aunque la transformación del EM en una nueva Subdirección trajo consigo la desaparición de las clásicas Secciones, los cometidos que estas realizaban pasaron, en parte, a ser ejercidos con una estructura similar en la nueva Secretaría Técnica.

De este modo, a la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Operaciones se le atribuyó las mismas funciones de órgano *staff* del antiguo EM, pero quedando reducidos sus cometidos al ámbito de la Subdirección, siendo además desposeída de otras misiones realizadas hasta entonces por la 2ª Sección del EM, como las relativas a la adquisición, centralización, análisis, valoración y difusión de la información, y que pasaron, unidos a los encomendados hasta entonces al Servicio Central de Información, a la recién creada Jefatura de Información e Investigación.

De esta manera, durante aquellos años, el centro de gravedad de los cometidos de asesoramiento se desplazó hacia la persona del director general y su Gabinete Técnico. Este último se encargó de apoyar y asistir al director en aspectos como la elaboración, el estudio y el seguimiento de los planes dirigidos a materializar la política general de la institución, la coordinación con los demás órganos de la Dirección, la elaboración de informes y estudios encargados por el director, así como el estudio, informe y tramitación de las disposiciones de carácter general.

Además de la desaparición del EM, en el RD de 1991 y en su desarrollo normativo, destaca la consolidación de unidades que tendrían una gran importancia posterior en la evolución del Cuerpo como la Agrupación Rural de Seguridad, la Agrupación de Helicópteros (actual Servicio Aéreo), el Servicio de Asuntos Internos o la Unidad Especial de Intervención (UEI).

7. 1997-2021: EL EM DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ÁMBITO DE OPERACIONES

Aunque el RD 1885/1996 de 2 de agosto por el que se define la estructura básica del Ministerio del Interior no lo nombra, en la Orden Ministerial de 6 de junio de 1997 que desarrollaba la misma, la Secretaría Técnica de la Subdirección de Operaciones pasaría a convertirse en una unidad denominada de nuevo Estado Mayor. Desde entonces este está formado, a excepción de los oficiales de Enlace de otros Ejércitos y de la Armada, únicamente por oficiales del Cuerpo, dado que por entonces ya contaba la Guardia Civil con más de 35 oficiales diplomados de EM (figura n.º 12).

Figura n.º 12. Organización de la DGGC según la Orden de 6 de junio de 1997.

La creación de nuevo del EM potenció a la Subdirección General de Operaciones, siendo su misión «asesorar al titular [de la misma] en el desempeño de sus competencias y en particular para la coordinación de las operaciones y la canalización del apoyo logístico que necesite el personal de la Guardia Civil que participa en misiones internacionales» (Art. Sexto del RD 1885/1996).

En dicho momento, se nombró JEM al coronel Maximiliano Lasén Paz, el cual, habiendo realizado el Curso de EM en el *École Supérieure de Guerre* en Paris (Francia), pasaría a la historia como el primer oficial de la Guardia Civil en ostentar dicha responsabilidad.

En 1999, le relevaría en el cargo el general de brigada José García Laguarta, uno de los cuatro primeros Oficiales del Cuerpo que se diplomaron en EM en 1986, convirtiéndose de este modo en el primer General de la Guardia Civil JEM.

Posteriormente, García Laguarta finalizaría su trayectoria profesional como subdirector General de Apoyo.

A pesar de que la organización del Centro Directivo ha sufrido diversos cambios desde que en 1997 se volvió a implantar el EM, este no ha variado sustancialmente su estructura orgánica (figuras n.º 13 y 14).

En 2006, una nueva organización del Ministerio del Interior[14] supuso que, durante algunos años, los órganos directivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil se integraran en una única Dirección General conjunta. Dicha estructura desapareció a finales de 2011[15], volviéndose a reorganizar la Secretaría de Estado de Seguridad de manera similar a la que tradicionalmente había existido hasta antes de su creación.

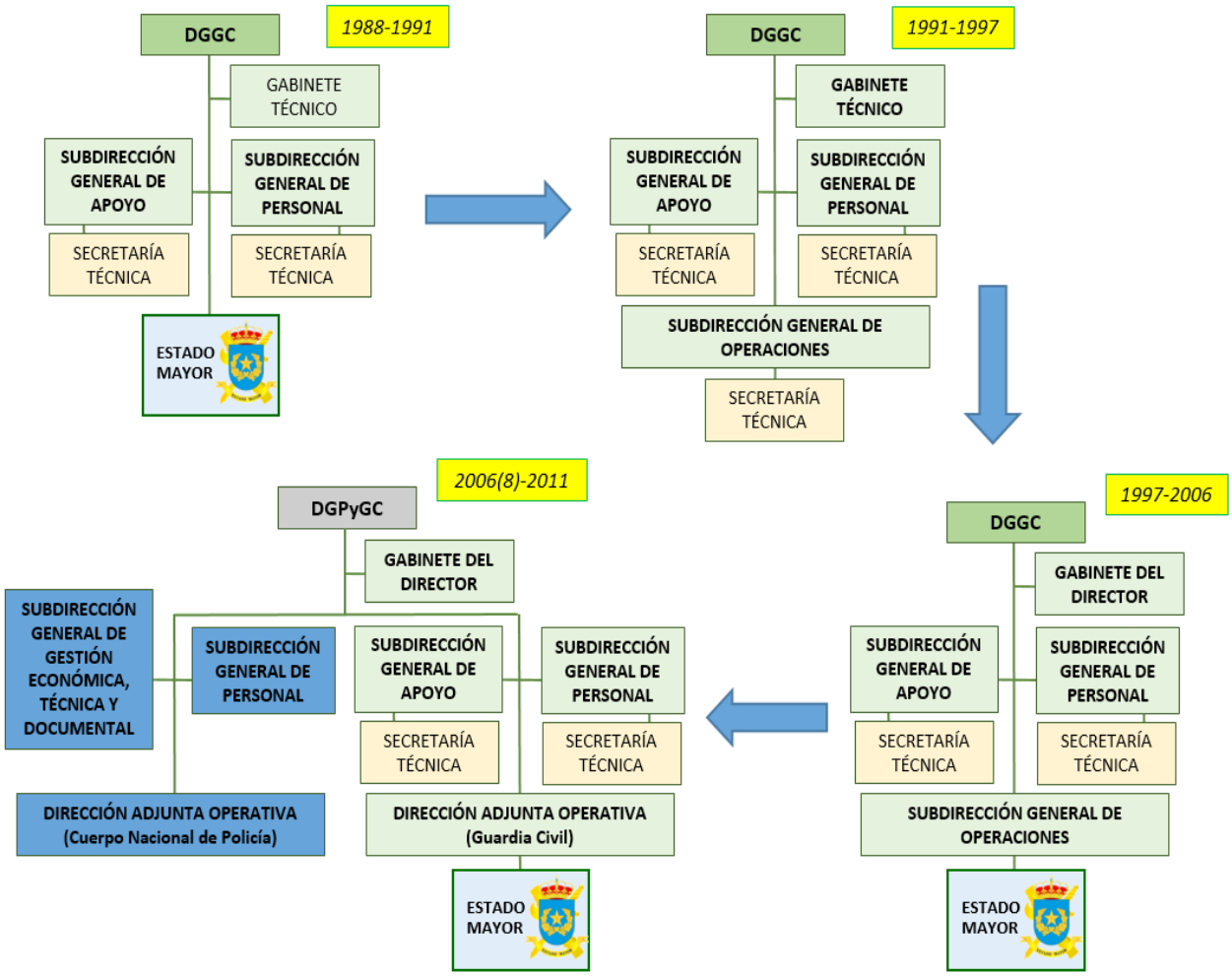

Figura n.º 13. Evolución de la dependencia del EM desde 1988 a 2008.

Durante aquella época se crearon las figuras de los directores Adjuntos Operativos en cada uno de los Cuerpos.

Su misión, siguiendo las directrices de la nueva Dirección General conjunta, era de la dirigir, impulsar y coordinar el servicio de las unidades, tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil.

14 RD 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en: https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-15846 (consultado el 1 de febrero de 2022).

15 RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-20644 (consultado el 3 de febrero de 2022).

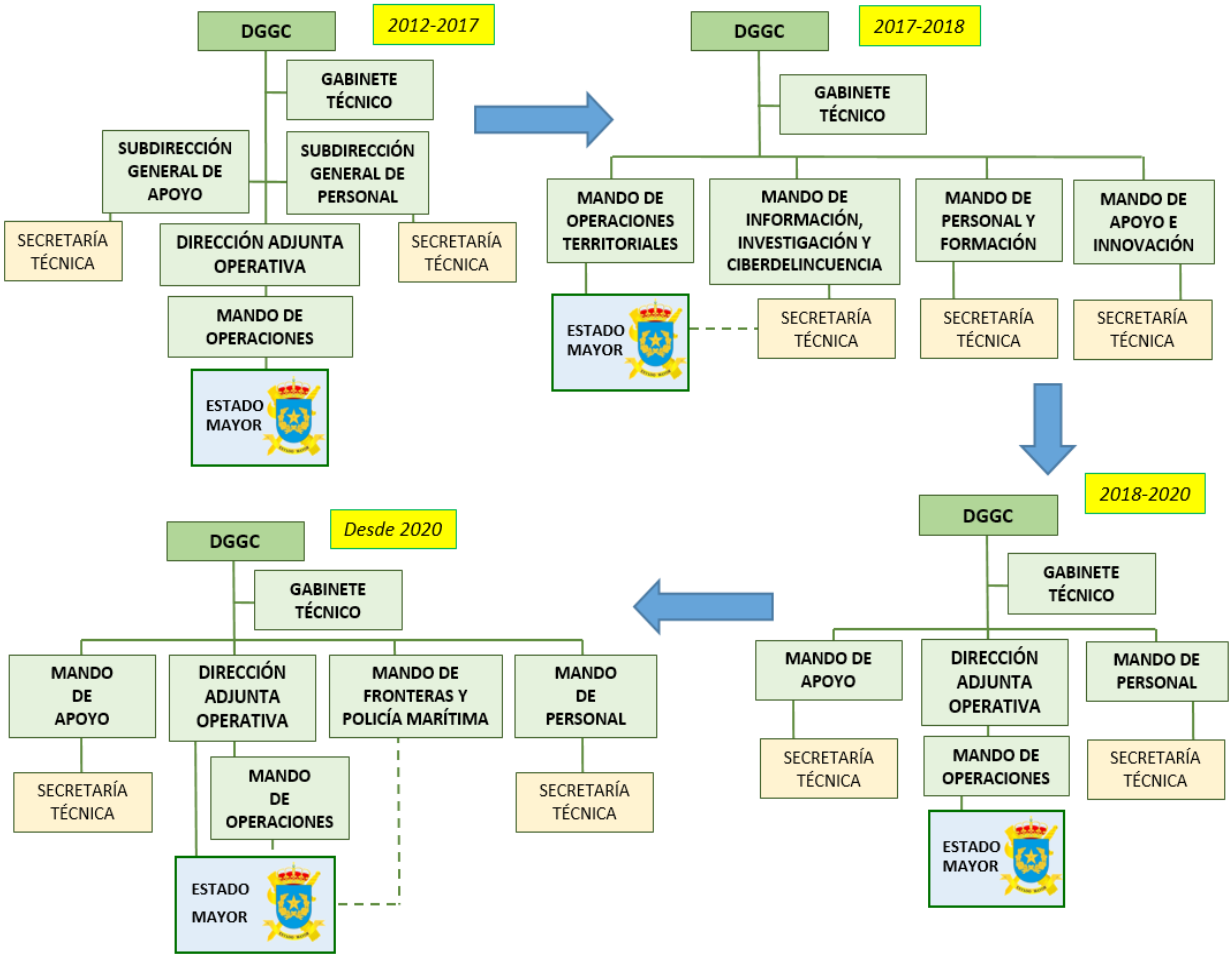

Figura n.º 14. Evolución de la dependencia del EM desde 2008 hasta la actualidad.

De este modo, la figura del subdirector general de Operaciones se transformó en la del director Adjunto Operativo (DAO). Por ende el EM, que continuaba estando al frente de un oficial general del Cuerpo, tuvo como cometido fundamental ser «el principal órgano auxiliar de mando» del mismo (Art. 3 B) 4 a) del RD 991/2006).

En 2012[16], tras la supresión de la Dirección General conjunta y el regreso de la Dirección General del Cuerpo, se crearon en la Guardia Civil cinco órganos con nivel orgánico de subdirección general: el Gabinete Técnico, el DAO, el Mando de Operaciones (MOP) y las Subdirecciones Generales de Personal y Apoyo. Aquel año, además, se diplomó en EM la primera mujer del Cuerpo, Dolores Gimeno Durán, oficial que actualmente ha alcanzado el empleo de teniente coronel.

El EM, pese a mantener sus competencias casi intactas, pasó a depender orgánicamente del MOP, transformándose en el principal órgano auxiliar de aquel para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, como órgano de apoyo directo a la toma de decisiones del DAO, durante aquellos años existió además la "Unidad de Estudios y Análisis" (UDEA), cuyos cometidos en la práctica eran desarrollados por la Sección de Planes y Estudios del EM.

16 RD 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-2396 (consultado el 3 de febrero de 2022).

En el verano de 2017 el Gobierno decidió realizar una revisión de las atribuciones de los diferentes órganos dependientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aduciendo razones de racionalidad y eficiencia.

Así, y al objeto de favorecer una dirección más horizontal de las mismas y una mayor claridad en las funciones de sus órganos operativos, eliminó la figura del DAO en ambos Cuerpos.

Este cambio duraría apenas un año[17], pues con la llegada de una nueva ejecutiva durante el verano de 2018 se volvió a recuperar la estructura previa justificándolo en beneficio de una mejor coordinación de las distintas unidades operativas.

Durante el corto periodo de tiempo en el que se suprimió la DAO, sus cometidos se dividieron entre el Mando de Operaciones Territoriales (MOT) — un nuevo órgano que asumió la mayoría de los cometidos de la extinta DAO además de los cometidos del Mando de Operaciones—, y un nuevo órgano con nivel de subdirección general denominado Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia (MIIC) —el cual se encargó de dirigir, impulsar y coordinar las Jefaturas de Información y de Policía Judicial—.

Transcurrido ese breve periodo se recuperó la misma orgánica previa a 2017.

Por ello, se puede considerar en líneas generales que la estructura de la DGGC ha venido siendo similar desde 2012.

De hecho, aquella estructura se mantuvo hasta el año 2020, en el que el EM volvió a depender[18] de la persona titular de la DAO (figura n.º 15).

Ese año, vinculado a la compleja situación migratoria que se vivió, unida a la pandemia de la COVID-19 y a la previsible tendencia alcista para un futuro a medio y largo plazo del fenómeno migratorio, tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico, provocó que se creara un nuevo puesto de nivel orgánico de subdirector general en la DGGC, el Mando de Fronteras y Policía Marítima (MAFRONT).

A cargo de un teniente general, el MAFRONT es responsable de la ejecución de las funciones previstas en los Acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad de Coordinación, para hacer frente a la Inmigración Irregular y de las encomendadas por el ordenamiento a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, teniendo además entre sus funciones la de resguardo fiscal del Estado.

17 RDs 770/2017, de 28 de julio, y 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrollan la estructuras orgánicas básicas del Ministerio del Interior, en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-9013 y https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-10755 (consultado el 5 de febrero de 2022).

18 RD 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

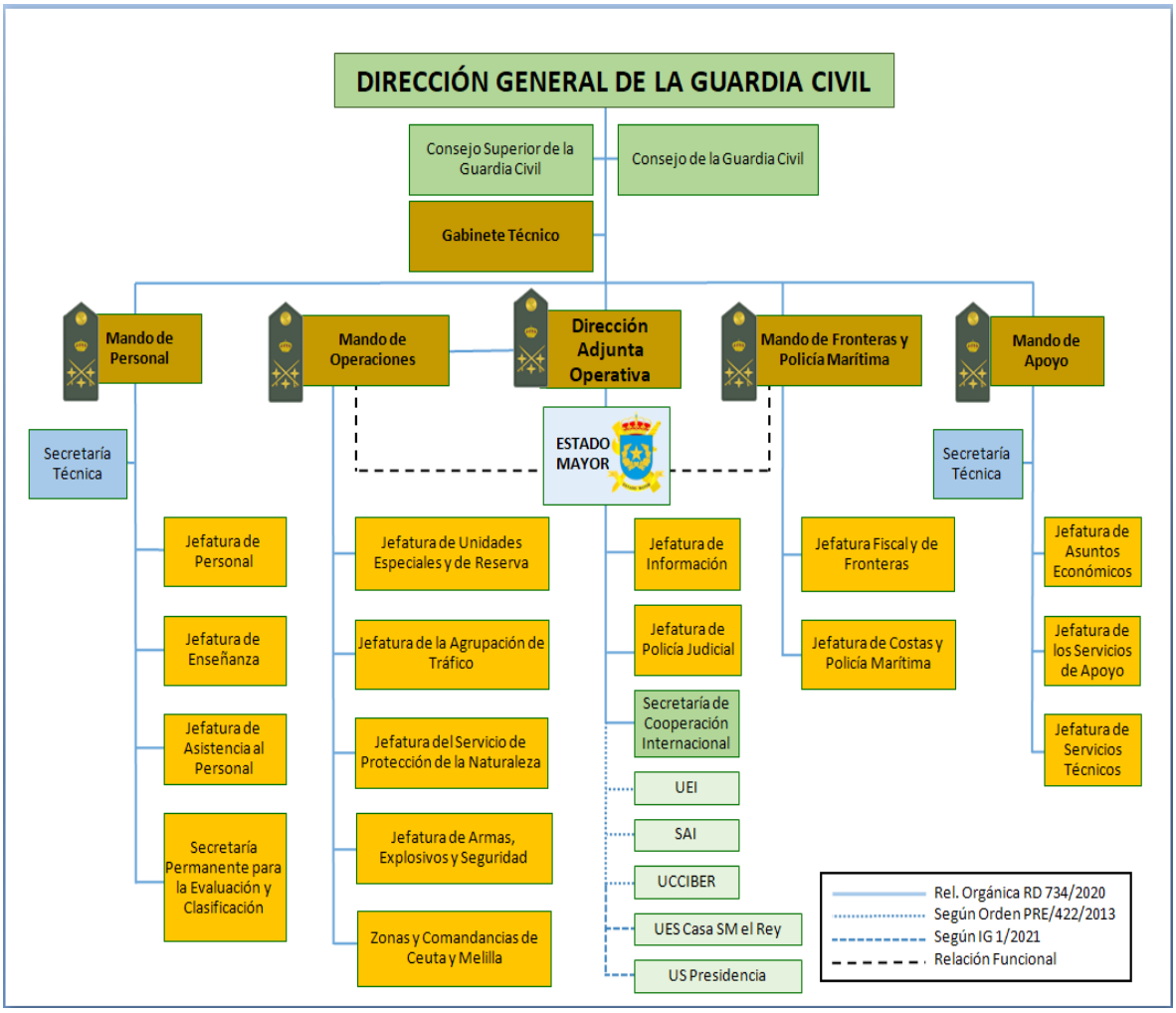

Figura n.º 15. Organización actual de la DGGC según el RD 734/2020 que desarrolla la estructura del Ministerio del Interior, la Orden PRE/422/2013 que desarrolla la estructura de la DGGC y la Instrucción General n.º 1/2021 que la modifica.

Desde entonces, el EM se ha convertido en el principal órgano auxiliar tanto del propio DAO, como del MOP y del nuevo MAFRONT en todo lo concerniente al ejercicio de sus funciones. Además, es «responsable de proporcionar los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducirlas en órdenes y velar por su cumplimiento» (Art. 4 del RD 734/2020).

Gran parte de la complejidad de su tarea se debe a la amplia red de unidades descentralizadas que controla y coordina, cerca de 3.000 en todo el territorio nacional y el extranjero, con una enorme variedad de funciones y especialidades.

8. ESTRUCTURA DEL EM DESDE 1997

Pese a que no se ha encontrado información que documente fehacientemente cómo era la organización inicial del EM tras su reposición en 1997, diferentes oficiales que pertenecieron al mismo recuerdan que su estructura se fue adaptando paulatinamente a las necesidades requeridas en aquel momento y a la complejidad de los procesos de decisión existentes entonces en la Dirección General.

Posteriormente, en marzo de 1999, el director general dictó una OG de Organización y funcionamiento del EM[19]. Según la misma, su estructura estaba formada por una Secretaría y cuatro Secciones (Asuntos Generales, Planes y Organización, Operaciones y Logística), asignado a la jefatura de la Unidad la responsabilidad funcional de la Sala de Operaciones (figura n.º 16).

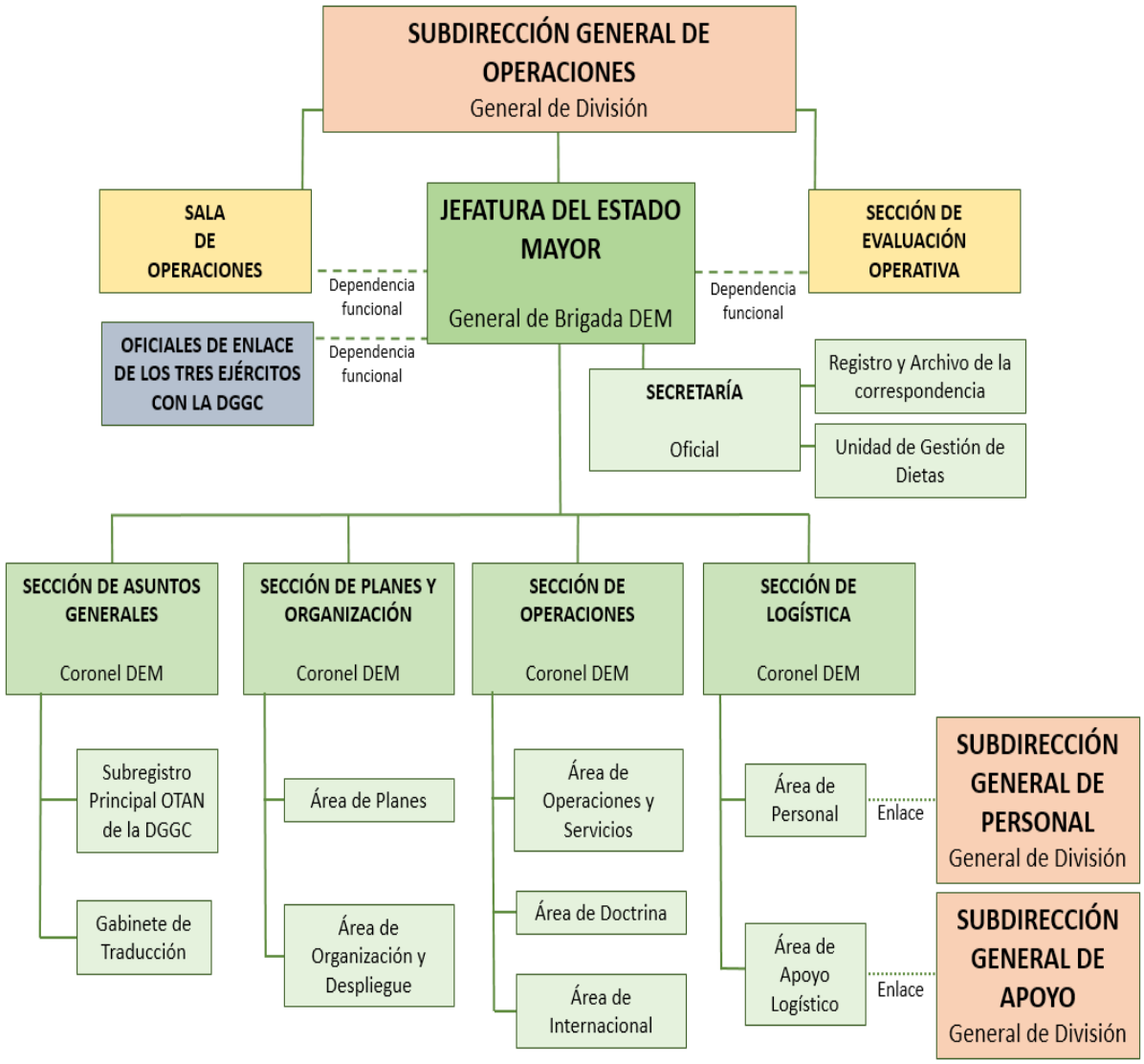

Figura n.º 16. Organización del EM de la Guardia Civil según la OG n.º 5 de 1999.

Apenas siete años después, la orden que desarrolla la organización y funcionamiento del EM se volvió a modificar a través de la OG n.º 6 de 2006, normativa que, pese a que aún está en vigor, su organización interna *de facto* se ha ido modificado y adaptando a las necesidades de cada momento (figura n.º 17).

19 OG 5, de 11 de marzo de 1999, de Organización y funcionamiento del EM de la Subdirección General de Operaciones

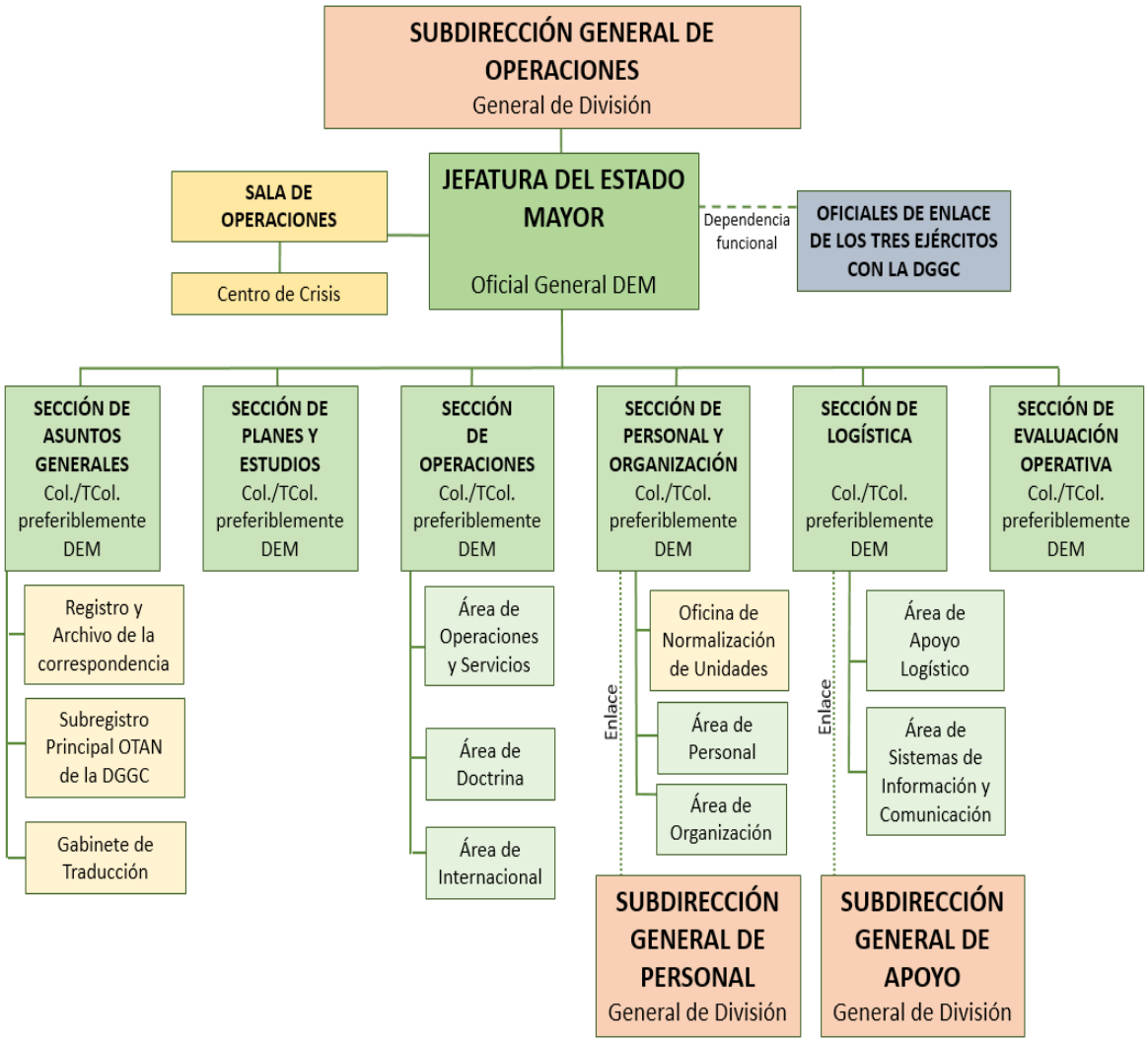

Figura n.º 17. Organización del EM según la OG n.º 6 de 2006.

Según el preámbulo de la OG, la nueva orgánica que se dictó fue fruto por un lado de la necesidad de adaptarse a los cambios que se habían producido en la estructura del Ministerio del Interior para asumir eficazmente las acciones de planeamiento derivadas de las decisiones ejecutivas establecidas en el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado, CEMU[20], y por otro lado del incremento de relaciones internas entre las distintas Áreas y Secciones del EM, de la necesidad de implantar nuevos sistemas de gestión de recursos humanos y materiales, y de la apuesta decidida por potenciar los sistemas de información y comunicaciones.

La nueva estructura, en la que se eliminó la Secretaría y se amplió en dos las Secciones existentes, reorganizó cometidos y tareas de las mismas, conformando un nuevo organigrama formado por las siguientes Secciones: Asuntos Generales, Planes y Estudios, Operaciones, Personal y Organización, Logística y Evaluación Operativa. Cada una de ellas se articulaba en áreas, cada una de las cuales «constituyen una célula indivisible de estudio interrelacionada con las restantes del EM a través del intercambio de información» (art. 3.2 de OG n.º 6 2006).

20 El CEMU se creó por la Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo, como primer paso hacia el mando unificado de la GC y de la PN. La DG conjunta se estableció en septiembre de 2006 y se mantendría hasta finales del año 2011.

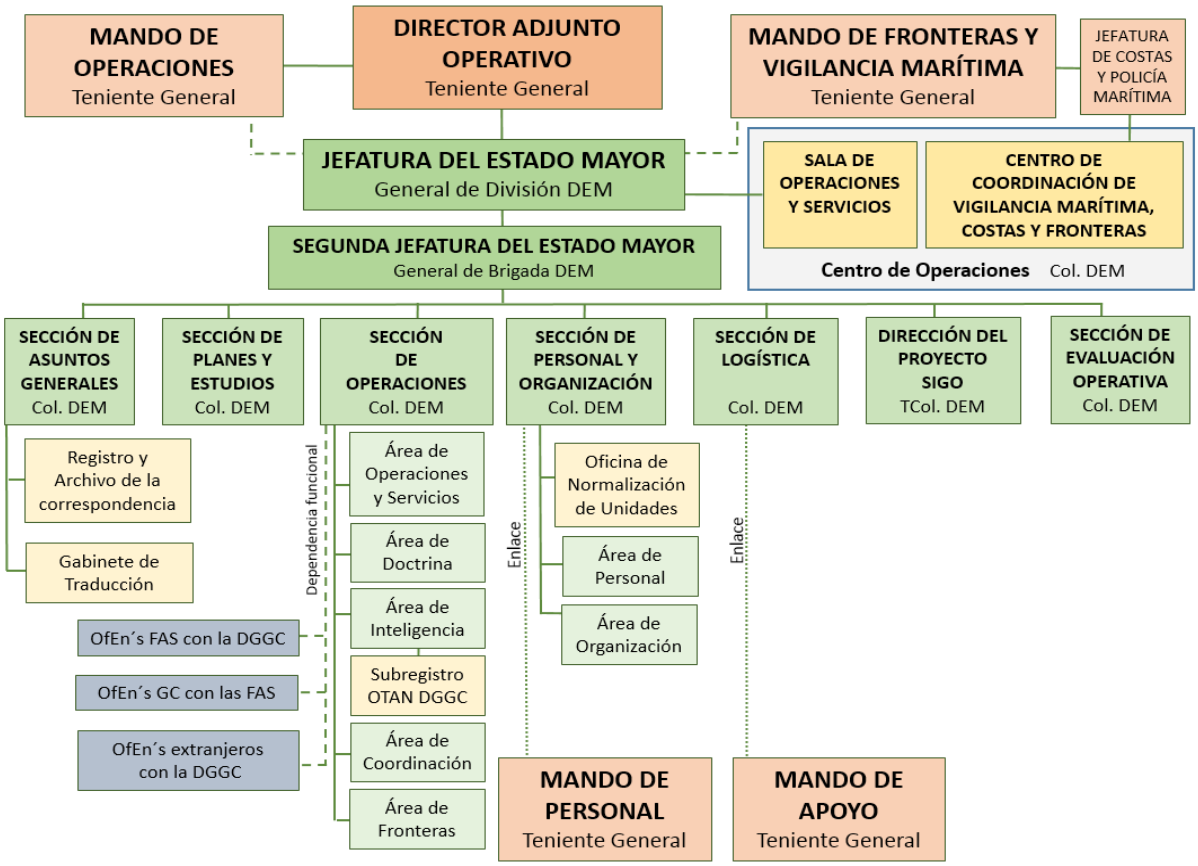

Figura n.º 18. Organización actual del EM. Incluye la Sala de Operaciones y Servicios, órgano físicamente ubicado en el Centro de Operaciones21.

Hoy en día (figura n.º 18), con una estructura y unos procedimientos de trabajo adaptados a las necesidades actuales, el EM cuenta con una plantilla aproximada de 200 guardias civiles, donde casi 45 de ellos son oficiales diplomados en EM distribuidos entre las diferentes Secciones (Asuntos Generales, Planes y Estudios, Operaciones, Personal y Organización, Logística y Evaluación Operativa) y órganos (Dirección del Proyecto SIGO[22] y la Sala de Operaciones y Servicios).

9. CONCLUSIONES

Desde su creación en 1940, el EM de la Guardia Civil ha sido un órgano rector muy influyente en los innumerables cometidos que vertebran la Institución, tanto de aquellos vinculados directamente al servicio propio de las Unidades del Cuerpo como de los relativos a la organización, estructura y administración del mismo. Además, el EM es origen y antecedente de muchas unidades existentes hoy en día y precedente del actual funcionamiento, organización e idiosincrasia de su centro directivo: la Dirección General de la Guardia Civil.

21 Creado el 4 de septiembre de 2008 (Orden PRE/2523/2008), el Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR) se ubicó en la Sala de Operaciones de la DAO, integrando la información del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE). El 16 de octubre de 2013 tuvo lugar la ceremonia de inauguración del Centro de Operaciones en la Dirección General de la Guardia Civil. Desde entonces, el Centro aloja tanto la Sala de Operaciones como el CECORVIGMAR.

22 Sistema Integral de Gestión Operativa.

A continuación se recogen, a modo de conclusiones, los aspectos más relevantes de la investigación así como algunas apreciaciones del autor que, sin derivar directamente del análisis anteriormente expuesto, facilitan la comprensión del recorrido historiográfico del EM a lo largo de sus 75 años de existencia.

Su creación se circunscribe a un momento especialmente delicado y complejo para España y para el Cuerpo, el final de la guerra de 1936, conflicto en el que la Guardia Civil, pese a que como institución se mantuvo fiel al poder legalmente establecido, quedó fracturada. En aquel momento, con un país muy deteriorado social, económica y administrativamente, el nuevo gobierno podría incluso haber puesto en tela de juicio la permanencia del propio Instituto como consecuencia de la postura que adoptaron sus miembros, posicionándose en uno u otro bando, durante los primeros meses de la contienda.

Una vez eliminadas las dudas iniciales respecto a su permanencia y tras la absorción del Cuerpo de Carabineros y de sus competencias, la Guardia Civil, como el resto de instituciones existentes, tuvo que reorganizarse durante los duros años de la posguerra con unas misiones adaptadas a las circunstancias posbélicas y a la amenaza que provocaba una Europa sumida en plena II Guerra Mundial.

De este modo, el EM nació en el seno de una Guardia Civil que por entonces dependía del Ministerio del Ejército, como un mecanismo de intervención del régimen franquista fruto del afán por controlar todos los instrumentos del poder, incluido la seguridad pública. El EM se constituiría, a la sazón, en el principal órgano de gobierno de la Institución, ejerciendo una dura labor inspectora de las unidades operativas para velar por el cumplimiento de las órdenes dictaminadas por los diferentes directores generales.

Todo ello provocó en el Cuerpo un cierto sentimiento de rechazo inicial hacia el Estado Mayor, generado por la imposición de un excesivo control y vigilancia exhaustiva por parte de sus mandos. Sin embargo, con el tiempo demostró ser una herramienta que favoreció el desarrollo del Cuerpo y que ejerció su función de “principal órgano auxiliar del mando” con gran eficacia.

Tras superar un periodo convulso de enfrentamiento contra los movimientos guerrilleros opositores al régimen franquista, desde mediados de la década de los años 50, la Guardia Civil, con el EM en el nivel más alto de su orgánica, fue recuperando el prestigio social que había tenido desde su fundación volviendo a centrarse en sus tradicionales misiones de seguridad ciudadana y orden público y potenciando su excelso carácter benemérito hacia la sociedad.

Desde la creación del “Cuerpo de Guardias Civiles” por el duque de Ahumada en 1844, en la Institución han existido diferentes órganos de asesoramiento y asistencia al mando. Una característica de todos ellos, incluido el EM en la actualidad, es su reducido tamaño en proporción a las grandes dimensiones que el Cuerpo ha ido adquiriendo a lo largo del tiempo. Esta peculiaridad puede deberse a la gran descentralización que ha existido históricamente en la Guardia Civil hacia sus unidades territoriales, siendo fundamentales la autonomía y las responsabilidades de los jefes de Tercio y primeros jefes de Comandancia, actuales jefes de Zona y Comandancia de la estructura periférica del Cuerpo.

El origen del EM de la Guardia Civil se encuentra en una normativa dictada con carácter provisional en abril de 1940 directamente vinculada con la *Ley de la Refundación*. Dicha transitoriedad se fue asentando posteriormente a través de la OM de 22 de agosto de 1940 y en la OG n.º 11 de 1 de febrero de 1941, textos legislativos que fundamentaron las bases sobre las que se constituiría el EM. Desde entonces, su evolución fue continua. Los cambios más importantes están fechados en 1942 (creación de la 3ª Sección), en 1953 (creación de la 4ª Sección), en 1975 (derogación de la Orden 8 de abril de 1940) y en 1988 (creación de las Subdirecciones Generales de Personal y de Apoyo).

Por un lado, el hecho de que el EM estuviera al cargo de oficiales pertenecientes al Cuerpo o al Servicio de EM, formados y preparados para organizar y dirigir unidades militares en campaña —seguían una serie de reglamentos específicos en los que todo estaba organizado de manera rigurosa— y por otro, que orgánicamente dependiese directamente del director general, supuso que aquel EM se convertiría en una unidad muy ágil y resolutiva en cuanto al ejercicio del mando.

En 1986 se diplomaron en EM los cuatro primeros oficiales del Cuerpo. Si bien pudiera parecer que se tardó muchos años en materializar que los mandos de la Guardia Civil pudieran diplomarse en EM y ejercer funciones como tales en el Estado Mayor de la Dirección General de manera similar a las que realizaban sus compañeros del Ejército, con la perspectiva que ofrece el tiempo, este no lo fue tanto si se tiene en consideración que los primeros oficiales que ingresaron en el Cuerpo por acceso directo ingresaron en la Academia General Militar de Zaragoza a mediados del siglo XX.

Desde entonces, más de doscientos oficiales de la Guardia Civil han realizado el "Curso de Estado Mayor" (impartido hasta el año 1999 en la Escuela de Estado Mayor del Ejército y en adelante en el Escuela Superior de las Fuerzas Armadas), reportando a los egresados una visión global y estratégica que facilita la labor de asesoramiento a los mandos superiores del Cuerpo en áreas tan diversas como la gestión y desarrollo de aspectos de personal, de recursos materiales, de operaciones y servicios de las Unidades, de las competencias asignadas al Cuerpo, de aspectos legales y normativos, así como de un sinfín de materias transversales. A su vez, esta formación proporciona a todos los diplomados una metodología de trabajo común que les permite integrarse en equipos de trabajo interdisciplinares de forma solvente y rigurosa.

No obstante, tras la llegada del EM la organización y dirección del Cuerpo no fue algo exclusivo de los "militares". Destaca en este sentido que en 1940 se recuperase la figura del subdirector general de la Guardia Civil, puesto reservado al oficial del Cuerpo con mayor antigüedad y que tenía asignado entre sus cometidos aquellos aspectos relacionados con la política de personal del Cuerpo. No debe de extrañar por lo tanto que en la década de los ochenta dicha figura se transformase en la Subdirección General de Personal (actual MAPER).

Al mismo tiempo se creó la Subdirección General de Apoyo (actual MAPO), la cual se encargaría de la gestión y planeamiento de los recursos materiales y económicos, asumiendo parte de las competencias que hasta entonces habían estado encomendadas al EM, como por ejemplo los Servicios de Armamento, de Intendencia o de Acuartelamiento.

Con el paso de los años el EM fue perdiendo parte del protagonismo que tuvo en su concepción original, sobre todo a partir de 1986, cuando se crearon las Subdirecciones Generales, y de 1988, con la creación de una nueva órgano de coordinación dependiente directamente de la persona titular de la Dirección, el Gabinete Técnico. Esta situación llevaría, por un lado, a disgregar sus cometidos iniciales de asesoramiento inmediato al director general entre varios órganos y por otro a centrar sus funciones principalmente en el ámbito de los servicios de las Unidades operativas, tanto del despliegue territorial como de los órganos centrales.

El 1 de febrero de 1991 el EM de la Guardia Civil, tras 50 años trabajo ininterrumpido, se suprimió de la estructura orgánica de la DGGC. Sus cometidos quedarían disueltos entre la Secretaría Técnica de la nueva Subdirección General de Operaciones y el Gabinete Técnico.

Es posible que la Institución tardase en apreciar los beneficios de contar en su estructura con un órgano asesor compuesto por profesionales formados en altos estudios militares, más aun teniendo en cuenta los condicionantes políticos y sociales existentes en el periodo en el que se instauró. Sin embargo, el transcurso de los años fue dejando patente su contribución al funcionamiento de la Institución.

Por un lado, el EM favoreció que el centro Directivo del Cuerpo se convirtiera en una maquinaria bien engrasada en la que se procuraba que todo funcionase con precisión militar sin perder la idiosincrasia propia de la Guardia Civil y, por otro lado, sirvió de motor de cambio, modernidad e impulso, como se refleja en el desarrollo de nuevas especialidades que con el tiempo se convertirían en referentes de la Institución, como la Agrupación de Tráfico, el Servicio de Montaña o la Agrupación de Helicópteros.

Apenas cinco años después de su disolución, en 1997 se reestablecería de nuevo el Estado Mayor en la estructura del Cuerpo, asumiendo las funciones que realizó durante aquel *impasse* la Secretaría Técnica de Operaciones. Por entonces, la Guardia Civil nada tenía que ver con la etapa inicial de 1940 en la que se creó el primer EM. Su oficialidad contaba con unos excelentes cuadros de mando, profesionales formados en las diferentes academias tanto de la Guardia Civil como de las Fuerzas Armadas, entre los que se incluían treinta y seis oficiales del Cuerpo diplomados de EM.

Más allá de recuperar el nombre de una Unidad histórica del Cuerpo, que es fiel reflejo de su naturaleza militar, la importancia de este cambio radicó en la reimplantación de un órgano que se distingue de otros similares por sus específicos procesos de trabajo: colaborativos entre las diferentes Secciones que lo componen, concurrentes en los diferentes niveles de decisión e iterativos, al objeto de lograr los mejores resultados, tanto en el ámbito del planeamiento y de la conducción como en el de asesoramiento al mando.

Todo ello propició que, desde entonces, se pueda aprovechar la formación que se adquiere en el Curso de Estado Mayor en favor del desempeño de los cometidos propios del Cuerpo, generándose una cultura organizacional muy característica que ha reportado, y continuará reportando sin duda en el futuro, grandes beneficios para la Institución.

El EM —además de realizar sus tradicionales cometidos para desarrollar y supervisar el planeamiento operativo alineándolo con las estrategias de nivel superior; definir y priorizar las necesidades de recursos humanos y materiales

de las Unidades operativas; y coordinar aquellas operaciones del Cuerpo que lo requieran—, ha ido adquiriendo mayores responsabilidades en la conducción y asesoramiento de asuntos derivados de la actividad operativa, optimizando la coordinación con las Unidades en todos aquellos asuntos que afectan a los Mandos ligados a las operaciones (Dirección Adjunta Operativa, Mando de Fronteras y Policía Marítima y Mando de Operaciones).

Independientemente de las diferentes estructuras orgánicas que ha ido teniendo la DGGC, los oficiales DEM, tanto los destinados en el propio EM como en el resto de Unidades de apoyo y asesoramiento de la Dirección General (Mando de Personal, Mando de Apoyo, Gabinete Técnico y Secretaria de Despacho) y de organismos ajenos a esta (EM del Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa, Gabinetes de los ministros de Defensa, del Interior y del secretario de Estado de Seguridad, Secretaría General de la Casa de SM el Rey…) forman un corpus homogéneo, compacto y transversal a toda la Institución, que aspira a mejorar la Guardia Civil desde puestos generalmente poco visibles pero muy necesarios. Todos ellos, desde la óptica de sus destinos, analizan y estudian las diferentes situaciones a las que se enfrentan, tratando de proponer soluciones a realidades generalmente complejas.

El rigor, la lealtad unida al espíritu crítico, una gran capacidad de trabajo en equipo y la preocupación constante por las consecuencias que en los miembros del Cuerpo tienen los asesoramientos y disposiciones que se toman son rasgos deseables de todos aquellos que forman parte de estas Unidades.

Con su origen íntimamente ligado a las Fuerzas Armadas, especialmente a los oficiales del Ejército de Tierra que lo conformaron en su primera etapa, hoy en día el EM de la DAO es una unidad “formada exclusivamente por guardias civiles” al servicio de todas las Unidades operativas —tanto las periféricas como las dependientes de los órganos centrales—, contribuyendo de esta manera a que la Guardia Civil siga siendo una organización de referencia.

En sus más de 75 años de historia, y siempre ubicado en el edificio n.º I de la Dirección General, el EM de la Guardia Civil ha sabido mantener tanto la idiosincrasia como la esencia original de aquellos órganos de apoyo a la decisión con la que fueron concebidos, dotando al Cuerpo de un incuestionable valor añadido fruto de las características propias de la cultura organizacional militar: unidad de doctrina y gran potencial de trabajo para facilitar la acción de mando, la toma de decisiones y la coordinación de la actividad operativa.

BIBLIOGRAFÍA

Circular de la Inspección núm. 35 (BOGC núm. 11, de 1 de noviembre de 1939).

Decreto 1088/1975, de 18 de abril, por el que se reorganiza la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 121, de 21 de mayo de 1975): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1975-10322.

Instrucción General núm. 1/2021 de 10 de febrero, sobre modificaciones en la estructura de la Dirección General de la Guardia Civil (BOGC núm. 3, de 1 de marzo de 1941): Disponible en: https://academiaceifas.es/wp-content/uploads/INSTRUCCION-GENERAL-1-2021-MODIFICACIONES-ESTRUCTURA-GUARDIA-CIVIL.pdf.

Ley de 15 marzo de 1940 reorganizando el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil (BOE núm. 77, de 17 de marzo de 1940).

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (BOE núm. 63, de 13 de marzo de 1986): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-6859-consolidado.pdf.

Orden de 8 de abril de 1940 sobre reorganización de la Dirección General de la Guardia civil (BOE núm. 108, de 17 de abril de 1940): Disponible en: https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/108/A02631-02632.pdf.

Orden de 18 de abril de 1940, destinando a la Dirección General del Instituto, a los Jefes de las distintas Armas y Cuerpos que se mencionan (BOGC núm. 5, de 1 de mayo de 1940).

Orden de 20 de mayo de 1988, de reorganización de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1988): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-12744.

Orden 431/38428/1992, de 9 de abril, por la que se dispone el destino al Gabinete Técnico de la DGGC del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra D. Carlos Rubio Delgado (BOE núm. 90, de 14 de abril de 1992): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/1992/04/14/pdfs/A12778-12778.pdf.

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se determinan las funciones de los Órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, en desarrollo del artículo 4 del Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 141, de 13 de junio de 1997).

Orden PRE/2523/2008, de 4 de septiembre, por la que se crean los Centros de la Guardia Civil para la vigilancia marítima de costas y fronteras (BOE núm. 215, de 5 de septiembre de 2008): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-14596-consolidado.pdf.

Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE n.º 66, de 18 de marzo de 2013): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-2906-consolidado.pdf.

Orden INT/482/2020, de 30 de mayo, por la que se nombra al General de División don Juan Luis Pérez Martín como Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, así como Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias (BOGC núm. 154, de 1 de junio de 2020): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/01/pdfs/BOE-A-2020-5510.pdf.

Orden General núm. 11, dada en Madrid a 1 de febrero de 1941 sobre la Organización de la Dirección (BOGC núm. 3, de 1 de marzo de 1941).

Orden General núm. 18 sobre la Organización de la Inspección de Especialidades (BOGC núm. 6, de 1 de junio de 1941).

Orden General núm. 4, dada en Madrid el día 5 de febrero de 1953 (BOGC núm. 1, de 1 de enero de 1953 - Suplemento correspondiente a dicho mes).

Orden General núm. 19, dada en Madrid el día 1 de diciembre de 1953 (BOGC núm. 12, de 1 de diciembre de 1953).

Orden General núm. 5, dada en Madrid el día 11 de marzo de 1999 sobre la organización y funcionamiento del Estado Mayor de la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil (BOGC núm. 8, de 20 de marzo de 1999).

Orden General núm. 6, dada en Madrid el día 27 de abril de 2006 sobre la Organización y funcionamiento del Estado Mayor de la Subdirección General de Operaciones (BOGC núm. 12, de 29 de abril de 2006).

Real Decreto 2638/1982, de 15 de octubre, sobre diploma de Estado Mayor y destinos de los Jefes y Oficiales diplomados de Estado Mayor del Ejército de Tierra (BOE núm. 315, de 31 de diciembre de 2011): Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/rd/1982/10/15/2638.

Real Decreto 2337/1983, de 7 de septiembre, sobre diploma de Estado Mayor y destinos de los Jefes y Oficiales diplomados de Estado Mayor de la Guardia Civil (BOE núm. 216, de 9 de septiembre de 1983): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/1983/09/09/pdfs/A24901-24912.pdf.

Real Decreto 58/1987, de 16 de enero, de creación de dos Subdirecciones Generales en la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 17, de 20 de enero de 1987): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/1987/01/20/pdfs/A01540-01540.pdf.

Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, por el que se reestructura la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 33, de 7 de febrero de 1991): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-3327.

Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 189, de 6 de agosto de 1996): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-18075.

Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 218, de 12 de septiembre de 2006): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2006/09/12/pdfs/A32220-32233.pdf.

Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 171, de 16 de julio de 2008): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2008/07/16/pdfs/A31041-31054.pdf.

Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 315, de 31 de diciembre de 2011): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20644.pdf.

Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 42, de 17 de febrero de 2012)» (2012): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-2396-consolidado.pdf.

Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2017): Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/29/pdfs/BOE-A-2017-9013.pdf.

Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-3764.

Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 183, de 30 de julio de 2018): Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-10755-consolidado.pdf.

Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 211, de 5 de agosto de 2020): Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-9138.

Reglamento militar de la Guardia Civil (aprobado por el Excmo. señor Ministro del Ejército, con fecha 23 de julio del año 1942).

Reglamento para el régimen y despacho de la Dirección General de la Guardia Civil (BOGC núm. 6, de 1 de junio de 1942).

Aguado Sánchez, F. (1985): "Historia de la Guardia Civil (Tomo 6: El Santuario y la Posguerra)". Madrid: Cupsa Editorial/ Editorial Planeta.

Cereceda Colado, F.J. (1986): «Cuatro Jefes de la Guardia Civil, Diplomados de Estado Mayor», Revista Guardia Civil, 505, pp. 33-36.

Córdoba Quintana, P. (2019): La Guardia Civil (2ª Edición). Valencia: Tirant Humanidades.

Lasen Paz, M. (1994): «La Guardia Civil Nueva (1939-1959)», Cuadernos de la Guardia Civil. Madrid, 10, pp. 165-184. Disponible en: https://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/img/local_repository/koha_upload/56cb5b262109499a93b3c5c4038791ef_Cuadernos X.pdf (Accedido: 2 de junio de 2021).

López Corral, M. (1994): «La Guardia Civil del siglo XIX», en Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior (ed.) La Guardia Civil española.

López Corral, M. (2009): "La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)". Madrid: La Esfera de los Libros.

López Corral, M. (2010): «La Guardia Civil de Franco», Cuadernos de la Guardia Civil, 42, pp. 13-33. Disponible en: https://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/img/local_repository/koha_upload/7f606e9b15f577f7c663352892ca0b14_Miguel%20Lopez_%20La%20GC%20de%20Franco.pdf (Accedido: 14 de enero de 2022).

Martín Velasco, L. (2004): Nuevos retos del Estado Mayor de la Guardia Civil. Valencia: Monografía. Curso de Capacitación para el Ascenso a Comandante de Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil. Academia de Oficiales de la Guarda Civil.

Núñez Calvo, J. N. (2012): «Prólogo», en La Guardia Civil en la Guerra de España (1936-1939). Madrid: Ediciones Barbarroja.

Pulido Pérez, A.M. (2018): La Segunda República y la Guardia Civil. Madrid: La Esfera de los Libros, S.L.

Rivas Gómez, F. (1994): «La Guardia Civil del siglo XX», en Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior (ed.) La Guardia Civil española. Madrid.